

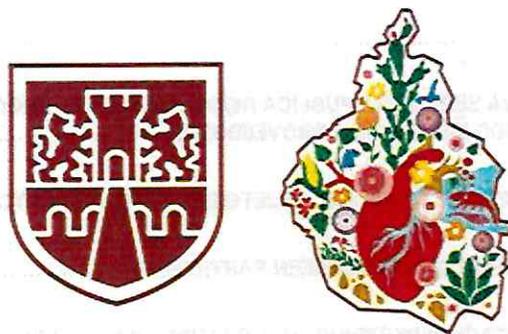


FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**FONDO PARA EL DESARROLLO
SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO: FONDESO/IR/002/2025**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.

CONTENIDO.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	6
2. INFORMACIÓN DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.	7
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.....	8
4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.	9
5. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.....	10
6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.	10
7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	12
8. GARANTÍA.	24
9. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES.	26
10. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	27
11. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL FALLO.	28
12. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	29
13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	29
14. CONDICIONES ECONÓMICAS.....	31
15. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.	32
16. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.	32



J



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO”
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.

17.	CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR EL PROCEDIMIENTO. ...	34
18.	REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	35
19.	DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MONTO O PLAZO.	35
20.	CONFIDENCIALIDAD.	35
21.	INCONFORMIDAD.	35
22.	NEGOCIACIONES.	35
	“ANEXO A” PROPUESTA TÉCNICA.	36
	“ANEXO B” PROPUESTA ECONÓMICA.	42
	“ANEXO 1”.	50
	“ANEXO 1A”.	51
	“ANEXO 2”.	52
	“ANEXO 2A”.	53
	“ANEXO 3”.	54
	“ANEXO 3A”.	55
	“ANEXO 4”.	56
	“ANEXO 4A”.	57
	“ANEXO 5”.	58





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

"ANEXO 5A".....	59
"ANEXO 6".....	60
"ANEXO 6A".....	61
"ANEXO 7".....	62
"ANEXO 7A".....	63
"ANEXO 8".....	64
"ANEXO 9".....	74
"ANEXO 9A".....	75
"ANEXO 10".....	77
"ANEXO 11".....	78
"ANEXO 11A".....	79
"ANEXO 12".....	80
"ANEXO 12A".....	81
"ANEXO 13".....	82
"ANEXO 13A".....	83
"ANEXO 14".....	84
"ANEXO 15".....	86





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"

INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.

"ANEXO 16".....	87
"ANEXO 16A".....	88
"ANEXO 17".....	89
"ANEXO 17A".....	90
"ANEXO 18".....	91
"ANEXO 18A".....	92
"ANEXO 19".....	93
"ANEXO 20".....	94
"ANEXO 21".....	95





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO" INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 apartado "C" de la Constitución Política de la Ciudad de México; 27 inciso b), 28, 30, 33, 43, 52, 55, 56 y 63 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en adelante "La Ley"; 49, 50 y 51 del Reglamento de "La Ley", en adelante "El Reglamento" y numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada mediante Acuerdo publicado el 20 de septiembre de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; este Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México no comete forma alguna de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga, dentro de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones; y demás disposiciones normativas, convoca a través de la Dirección General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, por conducto de la Coordinación de Administración y Finanzas con domicilio en Av. Insurgentes Sur 1958 primer piso, Col. Florida, C.P.01030 Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, a los interesados en participar en la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES número FONDESO/IR/002/2025, relativa a la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO", de conformidad con las siguientes:

B A S E S

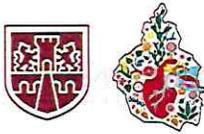
Los "Participantes" se obligan a cumplir lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracciones XVII y XIX de "La Ley".

1.DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para los fines de las presentes Bases en lo sucesivo se denominará:

"Convocante"	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México a través de la Dirección General, por conducto de la Coordinación de Administración y Finanzas.
"Participante"	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en el marco de "La Ley".
"Proveedor Adjudicado"	Persona física o moral que tiene una relación contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
"Bases"	Instrumento que establece las condiciones en las que se desarrollará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y en las cuales se describen los requisitos de participación.
"Invitación"	Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
"Los Servicios"	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y se especifican en el "Anexo A" Propuesta Técnica, "Anexo B" Propuesta Económica de estas Bases.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

"La Ley"	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Reglamento"	Reglamento de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Contrato Administrativo"	Al acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de algunos de los procedimientos de contratación que regula "La Ley".
"FONDESO"	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.
"Área Requirente"	La que de acuerdo con sus necesidades solicita los servicios y que para este caso es: La Dirección de Promoción Económica
"Administradora del Contrato"	La Coordinación de Administración y Finanzas

1.1.- CONTRALORÍA CIUDADANA

La "Convocante" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a un representante de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

1.2.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

La "Convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2. INFORMACIÓN DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Para este procedimiento la persona Servidora Pública designada es la **Lic. Sandra Luz Verdiguél González, Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 11 fracción II, 44 fracción III, 47, 64 y 73 fracción XI y 74, fracciones I, X, XI, XII, XVII y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; así como en la Cláusula Décima Cuarta, incisos h, i, y p, del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso denominado "Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México". Mtra. Daniela Cordero Arenas, Directora General del FONDESO, designa a los servidores públicos Lic. Sandra Luz Verdiguél González, Coordinadora de Administración y Finanzas y Lic. Miguel Eduardo Polanco Cruz Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para llevar a cabo los actos que se deriven del proceso de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores quienes presidirán y firmarán las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción XXV y 56 de "La Ley".





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.

2.1. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Coordinación de Administración y Finanzas será la responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato respectivo, que derive del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en las "Bases" y sus Anexos, misma que se encargará de revisar la facturación emitida por el proveedor que resulte adjudicado, para su validación y aceptación de "Los Servicios", en la que deberá indicar la leyenda "se aceptan los Servicios a entera satisfacción" entregados por el Proveedor Adjudicado, los cuales se cumplieron con lo dispuesto en el respectivo contrato.

2.2. INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y "PARTICIPANTES" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Las personas Servidoras Públicas y "Participantes" que acudan al presente procedimiento deberán presentarse a la hora fijada para cada uno de los eventos, preferentemente 10 minutos antes del mismo, adicionalmente se solicita evitar durante los mismos, el uso de teléfonos celulares, y se sugiere permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

3.1. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

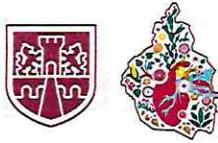
De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción IX y 63 de "La Ley", el contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento de "Invitación", será por **partida única o completa a un sólo proveedor**. Por lo que se deberá cotizar el 100% de los servicios conforme a las especificaciones contenidas en el "Anexo A" Propuesta Técnica y "Anexo B" Propuesta Económica de estas Bases considerando el siguiente monto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO MINIMO CON IVA	MONTO MAXIMO CON IVA
ÚNICA	"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"	3381 "CONGRESOS Y CONVENCIONES"	\$ 172,353.55	\$ 1,723,535.50

3.2. DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS" SOLICITADOS.

Los conceptos y características de "Los Servicios" solicitados se encuentran descritos en los "Anexo A" Propuesta Técnica y "Anexo B" Propuesta Económica, en las presentes Bases conformado por **PARTIDA ÚNICA**.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**“SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO”
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

El “**Participante**” que resulte adjudicado, no podrá ceder en forma parcial o total a favor de otra persona los derechos y obligaciones derivados del contrato respectivo que derive del presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento del “**FONDESO**” y ser formalizado mediante el instrumento que corresponda.

El “**Participante**” que resulte adjudicado, libera al “**FONDESO**” de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, materia del presente procedimiento de “**Invitación**” y acepta ser el único patrón y consecuentemente el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus/los trabajadores presenten en su contra o en contra de la “**Convocante**”, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte del “**FONDESO**”.

3.3. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

De conformidad con los artículos 30 fracción I, 55, 56, fracción V y 63 de “**La Ley**”, el presente procedimiento, es de carácter nacional por lo que el “**Participante**” deberá estar constituido conforme a las leyes y normas mexicanas y “**Los Servicios**” ofertados deberán contar por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido de integración nacional.

3.4. CONDICIONES, LUGAR Y TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” SOLICITADOS.

El “**Participante**” que resulte adjudicado, deberá cumplir con las características, especificaciones y los tiempos para la prestación de “**Los Servicios**”, descritos dentro de los “**Anexo A**” Propuesta Técnica y “**Anexo B**” Propuesta Económica de las presentes “**Bases**”, así como con las indicaciones para la prestación de los mismos, por parte de la “**Convocante**”; siendo responsable de la calidad de “**Los Servicios**” prestados y consecuentemente debiendo responder por las deficiencias, atraso, incumplimiento o vicios ocultos que pudieran existir en “**Los Servicios**”.

3.5. VIGENCIA

El plazo de la prestación de “**Los Servicios**”, objeto de la presente “**Invitación**” será de conformidad a lo establecido en el “**Anexo A**” Propuesta Técnica y “**Anexo B**” Propuesta Económica.

3.6. NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes “**Bases**”, por lo que el “**Participante**” deberá presentar una sola propuesta en apego a lo dispuesto en el “**Anexo A**” Propuesta Técnica y “**Anexo B**” Propuesta Económica como una sola partida.

4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

Las personas físicas o morales que participen en el presente procedimiento de “**Invitación**”, deberán contar con el alta en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente y con el número de registro de dicho Padrón; de conformidad con los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO” INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.

La información presentada por parte de los “Participantes” en el presente proceso, será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

4.1. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

Podrán participar las personas físicas y morales que hayan sido invitadas por este Organismo Descentralizado, para el caso de las personas morales deberán estar constituidas de conformidad a las leyes mexicanas.

Para participar en esta “Invitación”, será requisito indispensable que el objeto social, y/o las actividades de los “Participantes” sean afines a la naturaleza del presente procedimiento.

5. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

- 1 LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- 2 Los eventos relativos a la presente “Invitación”, tendrán lugar en la Sala de Juntas ubicada en la planta baja, de Av. Insurgentes Sur 1958, Col. Florida, C.P.01030 Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- 3 Calendario y horario de los actos de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores:

EVENTO	FECHA	HORARIO
Junta de Aclaración de Bases	25 de JULIO 2025	11:00 hrs.
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.	29 de JULIO 2025	14:00 hrs.
Segunda Etapa: Procedimiento de Emisión del fallo	1 de AGOSTO 2025	11:00 hrs.

6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

El procedimiento se efectuará de conformidad con los artículos 43 y 56 de “La Ley” y 41 de su “Reglamento”.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, así como de Procedimiento de Emisión del fallo serán presididos por la persona servidora pública designada por la “Convocante” en las presentes “Bases”, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESOS” INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESOS/IR/002/2025.

Los actos que forman parte de esta “Invitación”, se realizarán el día, hora y lugar que se indica en las presentes “Bases”, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los “Participantes” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide la misma.

El representante del “Participante” que asista a los actos de la “Invitación” y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa, mediante el original o copia certificada del poder notarial correspondiente para actos de administración o dominio.

El representante del “Participante” que asista a los eventos se conducirá con respeto hacia los Participantes y servidores públicos en todo momento y en todos los eventos de la presente “Invitación”.

6.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

El acto se llevará a cabo el día **25 de julio de 2025 a las 11:00 horas**, en dicho evento se otorgará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los “Participantes”, a fin de que se encuentren en igualdad de circunstancias.

Las dudas sobre este procedimiento podrán presentarse conforme al formato de las presentes “Bases”. **ANEXO 13**, de la siguiente manera:

- Por escrito y entregarse en el domicilio de la “Convocante”, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1958 primer piso, Col. Florida, C.P.01030 Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, preferentemente 1 día hábil antes de la fecha y hora que se realizará de la Junta de Aclaración de Bases, esto con el fin de que la “Convocante” cuente con la oportunidad para su atención y respuesta.

- Por correo electrónico a las siguientes direcciones: sverdiguell@outlook.com y rmateriales.fondesocdmx@gmail.com, preferentemente 1 día hábil antes de la fecha y hora que se realizará de la Junta de Aclaración de Bases.

Durante el desarrollo de la **Junta de Aclaración de Bases** se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas y se atenderán de forma adicional las preguntas que se presenten en el acto.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que emita la “Convocante”, se especificará el punto o puntos de las “Bases” que se modifican o adicionan, considerando que éstas formarán parte integrante de las propias “Bases” y por tanto su observancia será obligatoria.

La asistencia al acto de **Junta de Aclaración de Bases** no será requisito indispensable para presentar propuestas.

Los “Participantes” que no asistan a la **Junta de Aclaración de Bases**, podrán solicitar una copia del acta, a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del “FONDESOS”.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases en este evento y los posteriores, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán las siguientes.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO” INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.

6.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Previamente al inicio del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, la “Convocante” procederá al registro respecto de la asistencia de los “Participantes” y Personas Servidoras Públicas.

El **Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas** se realizará el día **29 de julio de 2025 a las 14:00 horas** en punto por lo que se cerrará la puerta. Una vez iniciado el evento, no se recibirán propuestas.

Se procederá a la apertura del sobre único que debe contener la documentación legal y administrativa (en original para cotejo y copias para el expediente de la “Convocante”), las propuestas técnicas y económicas, y se procederá a la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal, administrativa, técnica y económica, a fin de revisar que esté completa; se desecharán las propuestas de los “Participantes” que hubiesen omitido alguno de los documentos solicitados y se devolverán en este acto los originales de su documentación legal y administrativa, a excepción de la garantía de sostenimiento de la propuesta, la que se devolverá transcurridos quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la “Invitación”, previa solicitud por escrito.

Una vez cotejadas; las copias de la documentación legal y administrativa, rubricadas por las personas servidoras públicas asistentes a este acto, formarán parte del expediente de la presente “Invitación”; y los originales se devolverán a los “Participantes”.

Se verificará que la garantía de formalidad de la oferta garantice como mínimo el 5% (cinco por ciento) del total de la oferta económica antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), respecto del monto máximo a adjudicar.

Todos los “Participantes” rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la “Convocante”, para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

6.4. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

En caso de que existan modificaciones a las “Bases” de la “Invitación”, éstas serán notificadas conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “La Ley”, las cuales no podrán consistir en la sustitución, variación o disminución sustancial de “Los Servicios” solicitados originalmente; no será necesaria la notificación personal si las modificaciones derivan de la **Junta de Aclaración de Bases**, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los “Participantes”, debiendo notificar personalmente a aquellos que no asistieron a dicha junta.

7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Se deben elaborar de acuerdo con lo siguiente:

- Dirigidas a la Lic. Sandra Luz Verdiguél González Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y en idioma español.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

- b) Elaborarse en papelería membretada del "Participante" impresas en equipo de cómputo, preferentemente foliadas, legibles, sin tachaduras ni enmendaduras y con la firma del representante legal y/o apoderado legal, o la persona física en todas sus páginas, excepto la garantía de formalidad de la oferta, la cual deberá ser presentada en los términos establecidos en el punto 7.1 y 7.2 de las presentes "Bases", considerando que si la misma presenta tachaduras, enmendaduras o perforaciones, será motivo de descalificación.
- c) Los precios deberán indicarse en moneda nacional. (Considerarlo para su Propuesta Económica).
- d) En idioma español.
- e) Indicar en sus propuestas, el porcentaje de grado de integración de "Los Servicios" ofertados. (Considerarlo para su Propuesta Económica y Técnica).
- f) La vigencia de las propuestas Técnicas y Económicas deberá cubrir como mínimo el período de 90 días.
- g) Elaborarse preferentemente en papel reciclado o cartón. El incumplimiento a este requisito no será motivo de descalificación de la propuesta.

7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE.

Los "Participantes" deberán presentar la propuesta en **UN SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, con la siguiente documentación:

a) PERSONAS MORALES.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Acta constitutiva, y en su caso, los instrumentos notariales que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, mismos que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente, cuyo objeto social sea acorde a "Los Servicios", objeto de la presente convocatoria. (De preferencia señalar con un marcador de textos el objeto social de la sociedad).	Original para cotejo y copia	SI
2	Respecto del Apoderado Legal deberá presentar Poder General o Especifico para actos de administración (según corresponda) otorgado ante notario público, (De preferencia señalar con un marcador de textos el nombre y facultades del apoderado)	Original para cotejo y copia	SI
3	Identificación oficial vigente de quien suscriba la propuesta, Representante Legal o Apoderado Legal, en la que se aprecie claramente su firma. (Credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, o cédula profesional).	Original para cotejo y copia	SI
4	Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.), no mayor a tres meses. En caso de haber realizado alguna actualización deberá adjuntar la documentación respectiva.	Original para cotejo y copia	SI



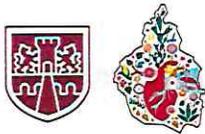


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
5	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre del "Participante" (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a su nombre). En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital. <u>La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Constancia de Situación Fiscal.</u>	Original para cotejo y copia	SI
6	Oficio de "Invitación" al presente procedimiento.	Original para cotejo y copia	SI
7	El Representante Legal y/o el Apoderado Legal del "Participante", podrá designar a un tercero para que en su representación se encargue de entregar y recibir documentación relativa a esta "Invitación", quien deberá presentar carta poder debidamente requisitada en términos del "Anexo 1", <u>firmada por el Representante Legal y/o el Apoderado Legal y acompañarla de la identificación oficial del tercero con fotografía y firma legible</u> (credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, o cédula profesional con fotografía vigentes en todos los casos).	Original "Anexo 1" Identificación original para cotejo y copia	SI
8	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49, fracción XV de La Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, asimismo que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente "Invitación".	Original "Anexo 2"	SI
9	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.	Original "Anexo 3"	SI
10	Para el caso de que el domicilio fiscal del "Participante" se encuentre fuera de la Ciudad de México, deberá presentar escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, <u>el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México</u> , así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas.	Original "Anexo 4" En caso de resultar aplicable	SI En caso de resultar aplicable
11	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios 2020 a 2024 y parciales 2025 ("Anexo 5"). En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto, <u>deberá requisitar las columnas "Motivos de la No Aplicación" y "Documento que acredita su dicho" de la tabla del "Anexo 4" y presentar la documentación comprobatoria de su dicho, la cual puede ser a través de un escrito libre bajo protesta de decir verdad o bien con documento expedido por la autoridad correspondiente.</u> <u>En el supuesto de presentar un contrato de arrendamiento o comodato, el clausulado deberá señalar las contribuciones del "Anexo 4" a cargo de cada una de las partes.</u>	Original del "Anexo 5" Original de la documentación que acredite su dicho en caso de no resultar aplicable alguna contribución Original para cotejo y copia del contrato de arrendamiento o comodato en el supuesto de no resultar aplicable alguna contribución	SI





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
12	<p>De conformidad con el artículo 58 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública, vigentes, el "Participante" deberá presentar Constancias de Adeudo, expedidas por la Administración Tributaria que corresponda, o en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Impuesto predial ● Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles ● Impuesto sobre nóminas ● Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (separado por cada vehículo en caso de contar con más de uno) ● Impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje. ● Derechos por el suministro del agua <p>Los documentos referidos deberán ser vigentes y estar expedidos ante la Administración Tributaria correspondiente, o de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, o bien bastará con presentar, el comprobante de trámite realizado ante la Administración Tributaria correspondiente, o de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, para lo cual, en caso que el "Participante" que resulte adjudicado, se obliga a presentar las constancias debidamente expedidas, a más tardar a la firma del contrato, de lo contrario se aplicará lo previsto en el numeral 13.2, FIRMA DEL CONTRATO, de la presente Convocatoria.</p> <p>Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, el "Participante" deberá presentar las constancias a partir de la fecha de la cual se generaron.</p>	Original para cotejo y copia	SI
13	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "Participante", donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58 , de la "Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México".	Original "Anexo 6"	SI
14	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "Participante", donde manifieste bajo protesta de decir verdad a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento.	Original "Anexo 7"	SI
15	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "Participante", donde manifieste bajo protesta de decir verdad que: "En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios ".	Original "Anexo 11"	SI





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESOS"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESOS/IR/002/2025.**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
16	<p>Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "Participante", donde manifieste bajo protesta de decir verdad que: "En cumplimiento a la Política Cuarta Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, ni vamos a tener en el siguiente año, ni hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mtra. Daniela Cordero Arenas Directora General • Lic. Sandra Luz Verdiguél González Coordinadora de Administración y Finanzas • Lic. Miguel Eduardo Polanco Cruz Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios. <p>Todos ellos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México que participan en este procedimiento".</p>	Original "Anexo 12"	SI
17	<p>Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "Participante", donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en su propuesta Técnica y Económica de este procedimiento preferentemente se utilizará papel reciclado o cartón. El no presentar su propuesta en papel reciclado o cartón no será motivo de descalificación.</p>	Original Anexo 13	NO
18	<p>Constancia de Registro de Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.</p>	Original	SI
19	<p>Presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita la opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad con las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea del ejercicio que corresponda (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).</p>	Original	SI
20	<p>Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, señalando la estratificación que le corresponde de conformidad con La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal y las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que Realice la Administración Pública del Distrito Federal.</p>	Original "ANEXO 18"	SI
21	<p>Presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.</p>	Original para cotejo y copia	SI
22	<p>Documento vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la que se emite sin adeudo de sus obligaciones en la materia, conforme lo dispone la regla primera del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de</p>	Original para cotejo y copia	SI





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	2017, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.		

Los escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del "Participante", que incluya razón social, teléfono, domicilio R.F.C., y correo electrónico de los "Participantes".

Debiendo atender para la revisión de su propuesta a lo estipulado en el numeral 7 "Instrucciones para Elaborar la Propuesta" de las presentes Bases.

b) PERSONAS FÍSICAS

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Acta de Nacimiento.	Original para cotejo y copia	SI
2	Identificación oficial vigente del "Participante" con fotografía en la que se aprecie claramente su firma. (Credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, o cédula profesional).	Original para cotejo y copia	SI
3	Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.) no mayor a tres meses. En caso de haber realizado alguna actualización deberá adjuntar la documentación respectiva.	Original para cotejo y copia	SI
4	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre del "Participante" (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a su nombre). En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital. <u>La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Constancia de Situación Fiscal.</u>	Original para cotejo y copia	SI
5	Oficio de "Invitación" al presente procedimiento.	Original para cotejo y copia	SI
6	El "Participante", podrá designar a un tercero para que en su representación se encargue de entregar y recibir documentación relativa a esta "Invitación", quien deberá presentar carta poder debidamente requisitada en términos del "Anexo 1A", firmada por el "Participante", y acompañarla de la identificación oficial del tercero con fotografía y firma legible (credencial para votar expedida por el INE o por el extinto IFE, pasaporte, o cédula profesional con fotografía vigentes en todos los casos).	Original "Anexo 1A" Identificación original para cotejo y copia	SI
7	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49, fracción XV de La Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, asimismo que es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente "Invitación".	Original "Anexo 2A"	SI
8	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene controversias	Original "Anexo 3A"	SI



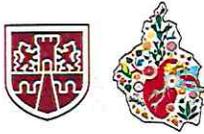


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.		
9	Para el caso de que el domicilio fiscal del "Participante" se encuentre fuera de la Ciudad de México, deberá presentar escrito en hoja membretada con firma autógrafa en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibir las.	Original "Anexo 4A" En caso de resultar aplicable	SI En caso de resultar aplicable
10	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios 2019 a 2024 y parciales 2024 ("Anexo 5A"). En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto, deberá requisitar las columnas "Motivos de la No Aplicación" y "Documento que acredita su dicho" de la tabla del "Anexo 4A" y presentar la documentación comprobatoria de su dicho, la cual puede ser a través de un escrito libre bajo protesta de decir verdad o bien con documento expedido por la autoridad correspondiente. En el supuesto de presentar un contrato de arrendamiento o comodato, el clausulado deberá señalar las contribuciones del "Anexo 5A" a cargo de cada una de las partes.	Original del "Anexo 5A" original de la documentación que acredite su dicho en caso de no resultar aplicable alguna contribución original para cotejo y copia del contrato de arrendamiento o comodato en el supuesto de no resultar aplicable alguna contribución	SI
11	De conformidad con el artículo 58 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública, vigentes, el "Participante" deberá presentar Constancias de Adeudo correspondientes a los últimos cinco ejercicios, expedidas por la Administración Tributaria que corresponda, o en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: <ul style="list-style-type: none"> ● Impuesto predial ● Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles ● Impuesto sobre nóminas ● Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (separado por cada vehículo en caso de contar con más de uno) ● Impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje. ● Derechos por el suministro del agua <p>Los documentos referidos deberán ser vigentes y estar expedidos ante la Administración Tributaria correspondiente, o de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, o bien bastará con presentar, el comprobante de trámite realizado ante la Administración Tributaria correspondiente, o de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, para lo cual, en caso que el "Participante" que resulte adjudicado, se obliga a presentar las constancias debidamente expedidas, a más tardar a la firma del contrato, de lo contrario se aplicará lo previsto en el numeral 13.2, FIRMA DEL CONTRATO, de la presente Convocatoria. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, el "Participante" deberá presentar las constancias a partir de la fecha de la cual se generaron.</p>	Original para cotejo y copia	SI





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
12	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del "Participante", donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58, de la "Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México".	Original "Anexo 6A"	SI
13	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del "Participante", donde manifieste bajo protesta de decir verdad a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento.	Original "Anexo 7A"	SI
14	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del "Participante", donde manifieste bajo protesta de decir verdad que: "En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios."	Original "Anexo 11A"	SI
15	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "Participante", donde manifieste bajo protesta de decir verdad que: "En cumplimiento a la Política Cuarta Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, ni vamos a tener en el siguiente año, ni hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos: <ul style="list-style-type: none"> • Mtra. Daniela Cordero Arenas Directora General • Lic. Sandra Luz Verdiguél González Coordinadora de Administración y Finanzas • Lic. Miguel Eduardo Polanco Cruz Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios. Todos ellos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México que participan en este procedimiento".	Original "Anexo 12A"	SI
16	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del "Participante", donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en su propuesta Técnica y Económica de este procedimiento preferentemente se utilizará papel reciclado o cartón. El no presentar su propuesta en papel reciclado o cartón no será motivo de descalificación.	Original "Anexo 13A"	NO





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
17	Constancia de Registro de Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.	Original	SI
18	Presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita la opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad con las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea del ejercicio que corresponda (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).	Original	SI
19	Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, señalando la estratificación que le corresponde de conformidad con La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal y las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que Realice la Administración Pública del Distrito Federal.	Original "ANEXO 18A"	SI
20	Presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación del personal asegurado , con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.	Original para cotejo y copia	SI
21	Documento vigente , expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la que se emite sin adeudo de sus obligaciones en la materia , conforme lo dispone la regla primera del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.	Original para cotejo y copia	SI

Los escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del **"Participante"**, que incluya que incluya razón social o nombre de la persona física, teléfono, domicilio R.F.C, y correo electrónico.

Debiendo atender para la revisión de su propuesta a lo estipulado en el numeral 7 "Instrucciones para Elaborar la Propuesta" de las presentes **Bases**.

7.2. PROPUESTA TÉCNICA.

Los **"Participantes"** deberán entregar por escrito su Propuesta Técnica, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos en las presentes **"Bases"** y su **"Anexo A"**, describiendo las características de **"Los Servicios"**, **debiendo agregar la documentación complementaria solicitada**, firmada en todas sus páginas y la cual no deberá observar precios y preferentemente debe estar foliada.

Los **"Participantes"** deberán presentar la propuesta dentro de **UN SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, con la siguiente documentación:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

PROPUESTA TÉCNICA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Propuesta técnica en hoja membretada, con firma autógrafa en todas sus páginas, de quien tenga facultades legales para comprometer al "Participante", la cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en las presentes "Bases" y su "Anexo A" señalando: descripción y especificaciones técnicas solicitadas, cantidad, unidad de medida, periodo de entrega e incluir todos los aspectos generales.	Original "Anexo A"	SI
2	Curriculum vitae en hoja membretada, con firma autógrafa en todas sus páginas, de quien tenga facultades legales para comprometer al "Participante", indicando su organización administrativa, número de trabajadores con los que cuenta, infraestructura con la que dispone, y que adicionalmente incluya la relación de sus principales clientes durante el último año, en la que se incluya como mínimo tres referencias, indicando: nombre de contacto, domicilio y teléfono, los cuales podrán ser verificados por la Convocante.	Original	SI
3	Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa en todas sus páginas, de quien tenga facultades legales para comprometer al "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, el contenido de estas "Bases", las condiciones establecidas en ellas y sus Anexos, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.	Original	SI
4	Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa en todas sus páginas, de quien tenga facultades legales para comprometer al "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos, equipos e infraestructura necesaria y propia para satisfacer el objeto del presente procedimiento y el cumplimiento del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.	Original	SI
5	Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa en todas sus páginas, de quien tenga facultades legales para comprometer al "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que libera a la "Convocante" de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato respectivo en caso de ser adjudicado; acepta ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, reconociendo expresamente que no existe sustitución patronal, y por lo tanto, exclusivo responsable de cualquier tipo de pago, retribución u obligación ajena a la relación contractual que llegare a celebrar con la "Convocante", que emane de cualquier acuerdo que celebre con un tercero ajeno.	Original	SI
6	Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa en todas sus páginas, de quien tenga facultades legales para comprometer al "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el pliego de cláusulas no negociables, el cual deberá ir acompañado del Pliego de Cláusulas No Negociables, "Anexo 6", de manera íntegra, ambos debidamente firmados.	Original de manifiesto y "Anexo 8"	SI
7	Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa en todas sus páginas, de quien tenga facultades legales para comprometer al "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es único responsable de cualquier reclamación de índole civil, penal y administrativa, en los casos que resultare o pongan en peligro la integridad de terceras personas; dejando a salvo a la "Convocante" y sus servidores públicos.	Original	SI
8	Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa en todas sus páginas, de quien tenga facultades legales para comprometer al "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con propiedad industrial o derechos de autor, que surjan con motivo de esta "Invitación" o de la prestación de "Los Servicios" contratados por la "Convocante".	Original Anexo 16 Persona Moral Anexo 16A Persona Física	SI

J





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

PROPUESTA TÉCNICA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
9	El Participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que, para el caso de resultar adjudicado, exhibirá póliza de Responsabilidad Civil por el monto máximo del contrato adjudicado, para el caso que durante la prestación de "Los Servicios" se causen daños y perjuicios al patrimonio del "FONDESO", así como a las personas consideradas como terceros y/o a bienes de estos, como consecuencia de la prestación de "Los Servicios".	Original Anexo 19	SI
10	Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa en todas sus hojas, de quien tenga facultades legales para comprometer al "Participante", donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso de resultar adjudicado dentro del presente procedimiento y se origine un siniestro derivado de la presentación de los servicios contratados que sobrepase el monto de la póliza de responsabilidad civil solicitada y exhibida, se obliga a cubrir y garantizar el excedente de los daños causados.	Original Anexo 20	SI

Las propuestas, escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del "Participante", que incluya razón social o nombre de la persona física, teléfono, domicilio R.F.C, y correo electrónico, debidamente firmados por el Apoderado Legal de la persona moral o la persona física, "Participantes".

7.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Los "Participantes" deberán presentar su propuesta dentro de **UN SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, elaborada de conformidad con los lineamientos establecidos en estas "Bases" y su "Anexo B" con la siguiente documentación:

PROPUESTA ECONÓMICA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Los "Participantes" deberán presentar su Propuesta Económica por la totalidad de "Los Servicios" solicitados. Debiendo considerar la siguiente información: a) Ofertar precio unitario y fijo por partida, durante la vigencia del contrato b) El importe total de la prestación de "Los Servicios" ofertados, con el Impuesto al Valor Agregado debidamente desglosado. c) La propuesta debe expresarse en moneda nacional. d) Si el "Participante" ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del Impuesto al Valor Agregado y no ser condicionados.	Original "Anexo B"	SI
2	Garantía de formalidad de su oferta, solicitada en el numeral "8.2" de las "Bases" Podrá exhibirse en cualquiera de las formas descritas en el numeral "8.1." de las "Bases" En caso de presentar fianza, ésta deberá cumplir lo señalado en el "Anexo 7".	Original para cotejo y copia	SI
3	Entregar en medio electrónico editable (CD o USB) la propuesta económica en hojas de cálculo.		SI
4	Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa en todas sus páginas, de quien tenga facultades legales para comprometer al "Participante", indicando que acepta que el pago se efectúe mediante	Original "Anexo 17"	SI





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

PROPUESTA ECONÓMICA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	transferencia interbancaria, en Moneda Nacional máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC).	Persona Moral "Anexo 17A" Persona Física	
5	Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa en todas sus páginas, de quien tenga facultades legales para comprometer al "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios son fijos, unitarios, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato respectivo o las previstas en estas bases de invitación y en la junta de aclaración de bases.	Original Anexo 21	SI

Los escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del "**Participante**", que incluya razón social o nombre de la persona física, teléfono, domicilio, R.F.C. y correo electrónico.

En caso de existir alguna diferencia entre el precio unitario y el precio total de su oferta, se considerará el primero, para que, mediante la operación aritmética correspondiente, se obtenga el precio total que será utilizado para dar el fallo del procedimiento.

Debiendo atender para la revisión de su propuesta a lo estipulado en el numeral 7 "Instrucciones para Elaborar la Propuesta" de las presentes Bases.

La Propuesta Económica deberá considerar lo solicitado en la propuesta técnica, la falta de correspondencia será causa de descalificación.

7.4. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La entrega de propuestas se hará por escrito en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, el cual deberá contener la documentación legal y administrativa solicitada (en original y copia), propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 38 de "**La Ley**". El incumplimiento de este requisito será motivo para la descalificación del "**Participante**".

7.5. INFORMACIÓN QUE DEBE ANOTARSE EN EL SOBRE ÚNICO.

Los "**Participantes**" anotarán EN EL SOBRE ÚNICO preferentemente lo siguiente:

- Descripción del contenido: documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica;
- La **Invitación** Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores de que se trata;
- La **Convocante**; y,





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

d) La razón social, denominación o nombre del "Participante".

8. GARANTÍA.

Las garantías que se otorguen por actos o contratos celebrados por las dependencias, órganos desconcentrados y Alcaldías deberán ser a favor y satisfacción del "FONDESO", indicando la clave alfanumérica y nombre del procedimiento, así como la entidad "Convocante".

8.1. TIPOS DE LA GARANTÍA

Con fundamento en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México las garantías que deban constituirse a favor de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades por actos y contratos que se celebren serán las siguientes:

- Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el "Anexo 7A" de las presentes "Bases".
- Mediante depósito de dinero;
- Cheque de caja;
- Cheque certificado;
- Billete de depósito;
- Carta de crédito, o
- Cualquier otra forma que determine la "Convocante".

8.2. GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

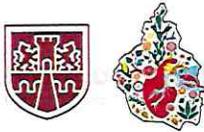
Los "Participantes" deben presentar garantía de formalidad para el sostenimiento de su propuesta económica, por al menos el equivalente al 5% (cinco por ciento) del total de su oferta económica antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), misma que por ningún motivo será firmada, foliada, sellada, perforada, rubricada o alterada.

Las garantías entregadas en este caso serán devueltas a los "Participantes" transcurridos quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del presente procedimiento, excepto a la que corresponda a quien resulte adjudicado, las que se retendrán hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se constituya la garantía de cumplimiento del mismo. Dicha garantía deberá cumplir con lo estipulado en el "Anexo 7" de las presentes "Bases".

8.3. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para formalizar el contrato, el "Participante" adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del mismo, **a más tardar a la firma del contrato**, mediante fianza expedida por Institución Afianzadora, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en favor del "FONDESO", por un monto del 15% (quince por ciento) del total de su oferta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engargolar.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO" INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.

Esta fianza continuará vigente durante el período correspondiente a la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento de "Invitación". La garantía deberá cumplir con los requisitos estipulados en el "Anexo 7A" de las presentes "Bases".

Para el caso que la "Convocante" acuerde la prórroga o modificaciones en la prestación de "Los Servicios" originalmente requeridos, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, el Proveedor Adjudicado se obliga a actualizar la garantía de cumplimiento de contrato presentada y exhibirla al momento de la formalización del documento modificatorio respectivo, otorgándole dicho documento de manera conjunta, solidaria e inseparable a la fianza originalmente presentada.

8.4 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"El Proveedor" adjudicado, presentará póliza de responsabilidad civil expedida por alguna de las Instituciones debidamente Autorizadas, la cual deberá cubrir al menos la suma asegurada del monto del contrato, misma que incluirá amparo para daños a terceros que puedan ocasionarse durante la prestación de los Servicios, incluyendo daños y perjuicios causados en el patrimonio del "FONDESO", así como a las personas consideradas como terceros y/o a bienes de estos como consecuencia de la prestación de Los Servicios encomendados.

Deberá estar vigente durante el periodo de prestación de los Servicios del contrato, "El Proveedor" se obliga a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil.

Además de lo señalado en los párrafos anteriores, "El Proveedor", se obliga a la correcta ejecución de los Servicios contratados, con apego y completa observancia a las normas de protección civil y la implementación de medidas propias de los Servicios a prestar, así como las que se consideren pertinentes.

8.5. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

La devolución de la garantía de cumplimiento del contrato a que se refiere el numeral anterior, será procedente cuando; se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones derivadas del respectivo contrato y en su caso se haya concluido el período de vigencia del mismo; previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

8.6. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

La "Convocante" podrá revisar la autenticidad de las garantías, mediante el uso de las herramientas tecnológicas que las compañías afianzadoras ofrecen para corroborar la validación de fianzas.

Para el caso que el "Participante" exhiba garantía para el sostenimiento de oferta, mediante póliza de fianza, otorgada por compañía debidamente autorizada, la constancia de su revisión quedará debidamente asentada en el Acta de Presentación y Apertura de las Propuestas o, en su caso, en el Acta de Emisión de Fallo.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

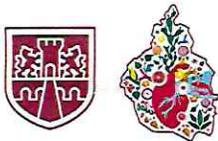
"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.

9. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES.

Se descalificará a los "**Participantes**", en cualquier etapa del procedimiento de "**Invitación**", cuando incurran en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Si se detecta durante el análisis cuantitativo o cualitativo que omitieron la presentación de cualquiera de los documentos solicitados o condiciones establecidas en estas "**Bases**" de "**Invitación**".
- b) Si se detecta durante el análisis cualitativo, que los documentos no cumplen con los requisitos establecidos en estas "**Bases**" de "**Invitación**".
- c) Si **NO** presenta escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, DONDE INDIQUE Y JUSTIFIQUE, LA NO APLICACIÓN de las contribuciones señaladas en el numeral "7.1.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE", consecutivo 11, "**Anexo 4**" para "PERSONAS MORALES" y consecutivo 11, "**Anexo 4A**" para "PERSONAS FÍSICAS", de las **Bases de Invitación**.
- d) Existencia de acuerdos entre dos o más "**Participantes**" para elevar los precios de "**Los Servicios**" objeto de esta "**Invitación**".
- e) Si se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 o 39 Bis de "**La Ley**" y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- f) Si **NO** presenta la garantía de formalidad para el sostenimiento de su propuesta, o bien, si la presenta con enmendaduras, borrones, correcciones o perforaciones, o si cubre una cantidad menor del porcentaje requerido en estas "**Bases**".
- g) Si proporciona información que resulte falsa.
- h) Si **NO** presenta su propuesta en un sobre único cerrado de manera inviolable de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de "**La Ley**" o presenta cualquier documento fuera del sobre.
- i) Cualquier otra violación a las disposiciones de "**La Ley**" y su "**Reglamento**".
- j) Si los precios finales ofertados no fueran convenientes para la "**Convocante**" o si rebasan la suficiencia presupuestal autorizada, la "**Convocante**" podrá desechar estas ofertas y declarar desierto el presente procedimiento.
- k) Cuando exista diferencia entre la propuesta económica y la propuesta técnica.
- l) Cuando la propuesta económica y la propuesta técnica no se encuentren debidamente firmadas; y
- m) Cuando los manifiestos o escritos solicitados en la DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA y en la PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA, no se encuentren debidamente firmados.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO” INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.

Los “**Participantes**” que hubiesen sido descalificados, podrán acudir o permanecer en las etapas posteriores a aquella en que se les descalificó, únicamente con carácter de observador.

10. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios para revisar los aspectos legales, administrativos y evaluar los técnicos y económicos serán:

- a) **Legales y administrativos.** - Se revisará cuantitativa y cualitativamente la documentación solicitada en estas “**Bases**”, en caso de que no se presenten los documentos requeridos, la propuesta será desechada y el “**Participante**” descalificado.
- b) **Técnicos.** - Se revisará cuantitativa y cualitativamente que “**Los Servicios**” solicitados cumplan con las características técnicas solicitadas en las presentes “**Bases**”.

La “**Convocante**” podrá efectuar visitas a las instalaciones de los “**Participantes**” para verificar la veracidad de la información proporcionada, lo que se hará constar por escrito. En caso de efectuarse observaciones, éstas serán tomadas en cuenta en la evaluación.

- c) **Económicos.** - Las propuestas económicas recibidas se compararán entre sí, en igualdad de circunstancias, considerando las condiciones ofertadas por los “**Participantes**”, relativas a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas “**Bases**”, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

En la evaluación de las propuestas **NO** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Solamente calificarán las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas “**Bases**”.

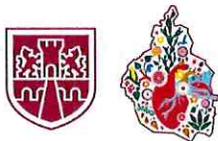
10.1. DE CADA PARTICIPANTE SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

El precio, oportunidad, calidad y capacidad para el cumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de la “**Invitación**”.

10.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- a) La adjudicación de “**Los Servicios**”, objeto del presente procedimiento, se efectuará por partida completa al “**Participante**” que resulte ganador, con base en el resultado de las comparaciones técnicas y económicas, al que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y presenten un precio final conveniente para la “**Convocante**” en la totalidad de las subpartidas.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO” INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.

- b) Si resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien oferte las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.
- c) La “Convocante” emitirá un dictamen de adjudicación que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de las propuestas desechadas, y en su caso, del “Participante” ganador.

11. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL FALLO.

El fallo de la “Invitación” se dará a conocer el día **1 de agosto de 2025 a las 11:00 horas**, en la misma sede de realización de las etapas anteriores.

El acto de emisión de Fallo se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen en junta pública el cual es resultado del análisis cualitativo de la documentación presentada, mismo que se efectuará de la siguiente forma:

- a) **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** - Dicho análisis se llevará a cabo por parte de la persona Servidora Pública responsable de presidir el presente evento de “Invitación”.
- b) **PROPUESTA TÉCNICA.** - El análisis cualitativo de este rubro corresponderá al Área Requirente, la Dirección de Promoción Económica.
- c) **PROPUESTA ECONÓMICA.** - La valoración de las ofertas económicas correrá a cargo de la persona Servidora Pública responsable de presidir el presente evento de “Invitación”.

Una vez hecha la evaluación detallada de las propuestas presentadas por cada uno de los “Participantes”, la “Convocante” formulará el dictamen correspondiente, y emitirá el fallo. La adjudicación será por partida completa; al “Participante” cuya propuesta reúna las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, menor impacto ambiental y demás circunstancias convenientes para la “Convocante” y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Asimismo, se informará que en este acto a los “Participantes”, cuyas propuestas fueron aceptadas, que podrán ofertar un precio porcentual más bajo, en dos rondas como mínimo, en beneficio de la “Convocante” de conformidad con lo siguiente:

- a) Para la primera y segunda ronda de descuento, los “Participantes”, podrán ofertar un porcentaje de descuento a la partida ofertada, mismo que se aplicará proporcionalmente a cada uno de “Los Servicios” que conforman la partida.
- b) Para las rondas de descuento subsecuentes, los “Participantes” podrán ofertar un porcentaje de descuento a cada bien específico, que conforma la partida, u ofertar un porcentaje de descuento que será proporcional a cada uno de “Los Servicios” que la conforman.

Lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con facultades de representación del “Participante”, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, a través del poder notarial o el acta





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

constitutiva donde conste que dicha persona, cuenta con facultades de representación, dicha oferta de mejoramiento de precio deberá ser presentada en el formato que se encuentra en el "Anexo 8" de estas "Bases", dando a conocer su mejor oferta en el mismo acto, la cual será rubricada y firmada por todos las personas servidoras públicas y "Participantes" presentes.

*Una vez realizadas las rondas de subasta, si se detectan precios no convenientes se declarará desierto el procedimiento.

11.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si derivado del dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la "Convocante" adjudicará al "Participante" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las "Bases", con relación a la prestación de los "Los Servicios"; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

12. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El "Proveedor Adjudicado" exime a la "Convocante" de cualquier responsabilidad derivada de violación que en materia de derechos de autor pueda suscitarse en el marco de la prestación de "Los Servicios", objeto del presente procedimiento.

La "Convocante" será en todos los casos, la titular de los derechos patrimoniales, de autor u otros derechos exclusivos de los trabajos, productos y obras derivadas de la prestación de "Los Servicios", objeto de la contratación. Por lo que queda entendido que el "Proveedor Adjudicado" no se reserva derecho, acción o excepción alguna respecto de ellos ni de "Los Servicios", objeto del respectivo contrato.

El "Proveedor Adjudicado" no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma los productos, datos y resultados obtenidos en la prestación de "Los Servicios", objeto del contrato respectivo, sin previa autorización por escrito por parte de la "Convocante".

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

13.1. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

Las Cláusulas No Negociables, señaladas en el "Anexo 6" forman parte integral de las presentes Bases de "Invitación"

13.2. FIRMA DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 59 de "La Ley", el "Participante" adjudicado, por sí o por conducto de su representante legal o apoderado legal, deberá presentarse a **firmar el contrato** en un término no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo.

Deberá **entregar la garantía respectiva, y las constancias de adeudo, referidas en la "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE"**, de las presentes "Bases", **a más tardar a la firma del contrato**; La suscripción del contrato se realizará en las instalaciones del Fondo para el Desarrollo Social, ubicado en Av. Insurgentes





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

Sur 1958 primer piso, Col. Florida, C.P.01030 Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; asimismo, y a fin de estar en aptitud de realizar los trámites de pago deberá entregar copia del Formato "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago, "Anexo 12".

En caso de que el "Participante" adjudicado no se presente a firmar el contrato y a entregar la documentación respectiva, en el término referido en el párrafo anterior, la "Convocante" procederá a adjudicar el contrato al "Participante" que haya presentado la segunda mejor propuesta económica.

Para la firma del contrato es necesario que el "Participante" o su representante legal, se identifique con documento oficial.

En ningún caso se admitirá carta poder simple.

13.3. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

No se aceptarán cambios a las especificaciones técnicas y requerimientos de "Los Servicios" ofertados o respecto de los precios ofertados.

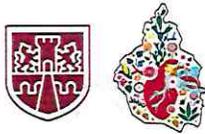
Cualquier modificación al contrato, deberá constar por escrito, y ésta no podrá otorgar condiciones más ventajosas a las establecidas originalmente; de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de "La Ley", durante la vigencia del contrato, se podrá realizar una ampliación hasta por el 25% (veinticinco por ciento) del contrato.

13.4. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "Convocante", podrá rescindir administrativamente y sin responsabilidad, el contrato que haya sido adjudicado como resultado de la presente "Invitación", en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Si se descubre una vez verificado por las autoridades correspondientes, que el "Proveedor Adjudicado", no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o presenta adeudos en el pago de impuestos locales.
- b) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del "Proveedor Adjudicado".
- c) Por presentar información que resulte falsa o se descubra la falta de confidencialidad en cuanto al manejo de la información a la que tuviera acceso o manipule dentro de la vigencia del Contrato y de manera permanente.
- d) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "Proveedor Adjudicado", misma que será notificada en forma personal.
- e) Si el "Proveedor Adjudicado" suspende injustificadamente la prestación de "Los Servicios" a que se obligó con motivo de esta "Invitación".





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO" INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.

- f) Si el "Proveedor Adjudicado" se declara en concurso mercantil o suspensión de pagos o si hace cesión de prestación de "Los Servicios" en forma que afecte el contrato.
- g) Cuando se haya llegado al límite para la aplicación de las penas convencionales, derivado del atraso, incumplimiento o deficiencia por parte del "Proveedor Adjudicado" en las fechas y características pactadas para la prestación de "Los Servicios" y posterior ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 42 de "La Ley".

13.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA

La terminación anticipada del contrato que derive del presente procedimiento de "Invitación", se podrá realizar por la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, la cual será sin responsabilidad alguna de la "Convocante".

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, con motivo de la resolución de algún recurso de inconformidad, emitida por la autoridad Administrativa o Judicial.

14. CONDICIONES ECONÓMICAS.

14.1. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

14.2. FORMA DE PAGO.

El pago por la prestación de "Los Servicios", objeto de la presente "Invitación", se efectuará de conformidad con lo señalado por los artículos 64 de "La Ley" y 70 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y "ANEXO 12", a la entrega de los mismos y una vez presentadas las facturas correspondientes, debidamente requisitadas y elaboradas conforme a las leyes fiscales mexicanas y validadas por el Área Requiriente con la remisión correspondiente.

Las facturas se elaborarán de manera desglosada a:

- **Nombre:** Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
- **Domicilio Fiscal:** Insurgentes Sur 1958, Colonia Florida, C.P. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón Ciudad de México.
- **RFC:** NFF020524IZ6
- **Régimen Fiscal:** Personas Morales con Fines no Lucrativos
- **Uso CDFI:** Gastos en General

La facturación se entregará en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, por los medios que se acuerden con la misma.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

Asimismo, el pago por "Los Servicios", objeto del presente procedimiento de "Invitación", quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el "Proveedor Adjudicado", deba efectuar por concepto de penas convencionales, de ser el caso.

El "Participante" que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como se establece en el "ANEXO 12".

14.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La "Convocante" únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

15. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

- a) Cumplir con todas las obligaciones establecidas en estas "Bases", su "Anexo A" Propuesta Técnica y "Anexo B" Propuesta Económica y en el Contrato.
- b) Deberá prestar "Los Servicios" de acuerdo con las características técnicas y económicas ofertadas.
- c) Será responsable de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquiera otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato, de conformidad con el Código Civil para el Distrito Federal, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
- d) El "Proveedor Adjudicado" libera a la "Convocante" de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del respectivo contrato, y acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la "Convocante", reconociendo expresamente para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte de la "Convocante".

16. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

16.1. PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicarán las siguientes penas convencionales de acuerdo a lo establecido en la tabla siguiente:

Penas Convencionales	
Concepto	Porcentaje de penalización
Por atraso en la prestación de "los servicios" contenidos en el "Anexo A" Propuesta Técnica, en las fechas, horarios, lugar y conforme a las características solicitadas por el "área requirente".	15% (quince por ciento) del valor total de los servicios solicitados dejados de prestar o que, una vez entregados, no cumplan con los requerimientos solicitados, sin incluir I.V.A con cargo directo a la facturación por cada hora de atraso, a partir del horario señalado para su prestación conforme a lo solicitado por el área requirente previa notificación por parte de la misma y hasta su entera satisfacción.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO" INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.

Penas Convencionales	
Concepto	Porcentaje de penalización
Por deficiencia, vicios ocultos o mala calidad en "los servicios" prestados.	15% (quince por ciento) por el monto total de "los servicios" que no cumplan con la descripción solicitada, sin incluir el I.V.A., con cargo directo a la facturación. Porcentaje que se aplicará por cada hora, en los que no se realice su sustitución.

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando a juicio de la "Convocante", el atraso sea plenamente justificado por el "Proveedor Adjudicado", por caso fortuito o fuerza mayor, debiendo presentar el "Proveedor Adjudicado" el escrito correspondiente, dentro de los siete días naturales previos o posteriores, según corresponda, a partir del plazo previsto para el cumplimiento, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor.

"Los Servicios" que no cumplan con las especificaciones técnicas, la calidad solicitada, cantidad requerida o con la temporalidad correspondiente, se considerarán como atraso o incumplimiento en su entrega, hasta que la "Convocante" reciba "Los Servicios" a entera satisfacción, siendo motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional antes citada.

Las penas convencionales se harán efectivas independientemente de la aplicación de la garantía que haya sido pactada.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al "Proveedor Adjudicado" por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, quedando el pago de "Los Servicios", condicionado proporcionalmente, al pago que el "Proveedor Adjudicado" deba efectuar por concepto de penas convencionales; derivado del atraso, incumplimiento a las especificaciones técnicas, la calidad solicitada o cantidades requeridas.

16.2. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA CUANDO.

- Una vez presentadas sus propuestas, el "Participante" no sostenga las condiciones contenidas en ellas.
- Los "Participantes" retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento.
- El "Participante" adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del "Contrato" en la fecha fijada para tal efecto.
- El "Participante" adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el "Contrato" respectivo en tiempo y forma.

16.3. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO.

- "Los Servicios", no sean prestados dentro del plazo establecido para tal fin.
- "Los Servicios", no se proporcionen a satisfacción de la "Convocante" y sean modificados o alterados.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

- c) "Los Servicios", no cumplan con las especificaciones estipuladas en el "Anexo A" Propuesta Técnica y "Anexo B" Propuesta Económica de estas "Bases", previo análisis del Área Requirente.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas en el contrato, por incumplimiento en la prestación de "Los Servicios".

17. CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR EL PROCEDIMIENTO.

En cualquier etapa, sin responsabilidad para la "Convocante", en los casos siguientes:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor;
- b) Cuando se presenten circunstancias que extingan la necesidad de continuar con la prestación de "Los Servicios". Con base en lo anterior, la "Convocante" procederá conforme a lo establecido en "La Ley".

Si esta "Invitación" se declara desierta, por lo que hace a la documentación, de carácter devolutiva, se observará lo señalado en el artículo 43 fracción I, párrafo segundo, de "La Ley".

La "Convocante" podrá suspender definitivamente la "Invitación", sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de "Los Servicios", para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de "Los Servicios" públicos encomendados de acuerdo al artículo 42 de "La Ley".

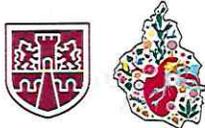
La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de "La Ley", declarando la suspensión temporal o definitiva de la "Invitación".

17.1. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

La "Convocante" podrá declarar desierta esta "Invitación" en los siguientes casos:

- a) Si después de analizar cualitativamente las propuestas presentadas por los "Participantes" ninguna cumple con alguna de las condiciones establecidas en las presentes "Bases".
- b) Si al evaluar las ofertas la "Convocante" observa que los precios ofertados no son convenientes para la "Convocante"
- c) Si ningún "Participante" presenta propuesta.
- d) Si en la revisión cuantitativa, la documentación legal, administrativa, técnica y económica de ninguno de los "Participantes" cumple con los requisitos solicitados.
- e) Si no se presentan cuando menos tres propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

18. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en "La Ley", su "Reglamento" y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la "Convocante" y a las instalaciones de los "Participantes" e igualmente podrán solicitar a las personas servidoras públicas y "Participantes", que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate.

19. DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MONTO O PLAZO.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la "Convocante" podrá disminuir hasta en un 25% (veinticinco por ciento) "Los Servicios" solicitados, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberá acreditarse fehacientemente.

20. CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del fallo de la "Invitación", se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los "Participantes".

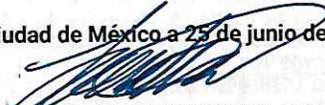
21. INCONFORMIDAD.

Los "Proveedores", que sientan afectados sus intereses por cualquier acto o resolución emitidos en la presente "Invitación", podrán interponer dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

22. NEGOCIACIONES

Por ningún motivo las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las propuestas presentadas por los "Participantes", podrán ser negociadas.

Ciudad de México a 25 de junio de 2025


LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

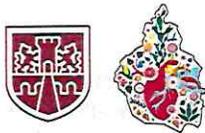
(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO A" PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	
"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	
PARA EL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FONDESO), LA ENTREGA DE CRÉDITOS A LA CIUDADANÍA ES UNA FUNCIÓN ESENCIAL. A FIN DE GARANTIZAR LA EFICIENCIA, SEGURIDAD Y CALIDAD QUE LA CIUDADANÍA ESPERA, ES INDISPENSABLE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO QUE PROVEA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LAS ENTREGAS DE CRÉDITOS. ESTO NO SOLO PERMITIRÁ A FONDESO ALCANZAR SUS OBJETIVOS, SINO QUE TAMBIÉN FORTALECERÁ LA CONFIANZA EN LA INSTITUCIÓN Y EN SUS ACCIONES INSTITUCIONALES DE APOYO SOCIAL.	

CON.	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	3831000002	PABELLÓN DE ALUMINIO DE GRAN FORMATO DIMENSIONES PÓRTICOS DESDE 10 METROS DE ANCHO HASTA 50.MTS DE ANCHO EN CLARO LIBRE, ALTURA LATERAL DE 4 METROS HASTA 8 METROS, ALTURA EN CUMBREIRA DE 6 HASTA 12 METROS. QUE INCLUYE, LONA BLANCA, CABLES TENSORES DE ACERO E ILUMINACIÓN, CON LONA PLANA DE 21 ONZAS, EN COLOR BLANCO ELABORADA EN MATERIAL BLACKOUT, ANTIHONGO, RETARDANTE A LA FLAMA, CON DOBLES LACAS CONTRA RAYOS UV.	M2	1
2	3831000002	CARPA CONVENCIONAL DOS AGUAS, ESTRUCTURA DE FIERRO DIMENSIONES: MÓDULOS DE 5 METROS, ALTURA LATERAL DE 3 METROS HASTA 6 METROS, ALTURA EN CUMBREIRA DE 4.50 METROS HASTA 9 METROS. QUE INCLUYE RIEL DE ALUMINIO PARA SISTEMA TENTS KEDER PARA UNA INSTALACIÓN RÁPIDA Y SEGURA, CUBRE POSTES, FALSO PLAFÓN, LONA EN COLOR BLANCO CON CORTINAS LATERALES E ILUMINACIÓN, CON LONA PLANA DE 21 ONZAS, EN COLOR BLANCO, ELABORADA EN MATERIAL BLACKOUT, ANTIHONGO, RETARDANTE A LA FLAMA, CON DOBLE LACA CONTRA RAYOS UV	M2	1
3	3831000002	PAGODA TIPO EUROPEA CUADRADA DE 3X3 METROS DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE TUBO REDONDO DE 2 ½" DE DIÁMETRO O CUADRADO DE 3X2, PATAS LATERALES DE 3 METROS DE ALTURA CON ESQUINEROS DE TUBO MECÁNICO GALVANIZADO, CÉDULA .30, CON CABLES DE HACER, TODAS LAS UNIONES CON SOLDADURA DE 70/18, CON LONA PLANA DE 21 ONZAS, EN COLOR BLANCO, ELABORADA EN MATERIAL BLACKOUT, ANTIHONGO, RETARDANTE A LA FLAMA, CON DOBLE LACA CONTRA RAYOS UV	PIEZA	1
4	3831000002	PAGODA TIPO EUROPEA CUADRADA DE 5X5 METROS DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE TUBO REDONDO DE 2 ½" DE DIÁMETRO O CUADRADO DE 3X2, PATAS LATERALES DE 3 METROS DE ALTURA CON ESQUINEROS DE TUBO MECÁNICO GALVANIZADO, CÉDULA 30, CON CABLES DE HACER, TODAS LAS UNIONES CON SOLDADURA DE 70/18, CON LONA PLANA DE 21 ONZAS, EN COLOR BLANCO, ELABORADA EN MATERIAL BLACKOUT, ANTIHONGO, RETARDANTE A LA FLAMA, CON DOBLE LACA CONTRA RAYOS UV	PIEZA	1
5	3831000002	RENTA DE PABELLONES TIPO LOSBERGER MODELOS BÁSICO A DOS AGUAS DE CLARO DE 15, 20 O 30 METROS	M2	1
6	3831000002	RENTA DE PABELLONES TIPO LOSBERGER MODELOS ARCUM (TIPO ARCO) CON CLARO DE 15, 20 O 30 METROS	M2	1





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

CON.	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7	3831000002	TEMPLETE MODULAR EN MÓDULO DE 1.25 X 1.25 METROS A 0.60 CENTÍMETROS Y 1.20 METROS DE ALTO, ACABADO BARNIZADO, INCLUYE ESCALERA DE ACCESO Y BAMBALINA	M2	1
8	3831000002	TARIMA EN MÓDULOS DE 1.25 X 1.25 METROS A UNA ALTURA DE 10 CENTÍMETROS	M2	1
9	3831000002	MAMPARA SENCILLA DE MADERA PINTADA A COLOR O BLANCA A UNA CARA CON BASE DE COLOCACIÓN Y CON MEDIDAS DE 1.22 X 2.44 METROS	PIEZA	1
10	3831000002	MAMPARA DOBLE DE MADERA PINTADA A COLOR O BLANCO DE DOBLE CARA CON BASE DE COLOCACIÓN Y CON MEDIDAS DE 1.22 X 2.44 METROS	PIEZA	1
11	3831000002	LONA MODULAR CONFECCIONADA A 600 G/M2 INCLUYENDO EQUIPO PERIFÉRICO E INSTALACIÓN, ELABORADA EN MATERIAL BLACKOUT, ANTIHONGO, RETARDANTE A LA FLAMA, CON DOBLE LACA CONTRA RAYOS UV	M2	1
12	3831000002	STAND SIMPLE DE 2 X 2 METROS CON MARQUESINA, LAMPARA, BAJADA DE LUZ Y CONECTORES DE OCTANORM	PIEZA	1
13	3831000002	ATRIL PARA PARTITURAS COLOR NEGRO SIN LÁMPARA Y CON AJUSTE DE ALTURA	PIEZA	1
14	3831000002	PÓDIUM DE MADERA COLOR BLANCO CON 2 MICRÓFONOS TIPO PRESIDENCIALES	PIEZA	1
15	3831000002	SILLA PLEGABLE DE PLÁSTICO TAMAÑO ESTÁNDAR COLOR NEGRO	PIEZA	1
16	3831000002	SILLA PRESIDUM TIPO GÉNOVA A CUATRO PUNTOS, ACOJINADA CON TELA PLIANA COLOR NEGRO	PIEZA	1
17	3831000002	JUEGO DE SALA PARA ESCENARIO TIPO LOUNGE PARA 10 PERSONAS	JUEGO	1
18	3831000002	SILLÓN LOUNGE, PARA 1 PERSONA COLOR BLANCO	PIEZA	1
19	3831000002	MESA DE CENTRO PARA ESCENARIO	PIEZA	1
20	3831000002	TABLÓN RECTANGULAR DE 0.75 CENTÍMETROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO PARA 10 PERSONAS CON 4 TIPOS DE CUBIERTA DE MACOCEL, FIBRACEL, TRIPLAY FIBRA DE VIDRIO, ESTRUCTURA TUBULAR CALIBRE 20, DE 1 ¼" PLEGABLE CON CONTORNO DE TUBO RECTANGULAR DE ½" X 1" CON NIVELADORES EN LAS PATAS CON MANTEL DE TELA POLIÉSTER HILADO EN COLOR DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL FONDESO.	PIEZA	1
21	3831000002	MESA PLEGABLE CIRCULAR DE 1.5 METROS DE DIÁMETRO X 0.75 CENTÍMETROS DE ALTURA CON SISTEMAS PLEGABLE SEMIAUTOMÁTICO CON MOLDURA EN SU PERÍMETRO DE FIERRO, ESTRUCTURA GALVANIZADA CON 4 TIPOS DE CUBIERTA MACOCEL 6 MILÍMETROS DE ESPESOR TRIPLAY 6 MILÍMETROS DE ESPESOR, O FIBRA DE VIDRIO DE 2.5 MILÍMETROS DE ESPESOR CON NIVELADORES EN LAS PATAS PARA 10 PERSONAS CON MANTEL DE TELA POLIÉSTER HILADO EN COLOR DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL FONDESO.	PIEZA	1
22	3831000002	EQUIPO DE SONIDO, INTEGRADO POR: BAFLE, AMPLIFICADOR DE 6 CANALES, MICRÓFONO ALÁMBRICO, PEDESTAL PARA MICRÓFONO DE MESA CABLEADO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN	EQUIPO	1
23	3831000002	EQUIPO CONVENCIONAL DE AUDIO QUE CUBRA DE 1 A 2500 PERSONAS QUE INCLUYE: BOCINAS PARA PÚBLICO, TRIPIES DE ALUMINIO PARA LAS BOCINAS, BOCINAS PARA MONITOR Y ESCENARIO, CONSOLA DE AUDIO DE 12 CANALES, MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO CON PEDESTAL, MICRÓFONOS ALÁMBRICOS CON PEDESTAL, CABLEADO PARA SU CONEXIÓN Y CENTRO DE CARGA	EQUIPO	1
24	3831000002	EQUIPO CONVENCIONAL DE AUDIO QUE CUBRA DE 2501 A 5000 PERSONAS QUE INCLUYE: BOCINAS PARA PÚBLICO, TRIPIES DE ALUMINIO PARA LAS BOCINAS, BOCINAS PARA MONITOR Y ESCENARIO, CONSOLA DE AUDIO DE 12 CANALES, MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO CON PEDESTAL, MICRÓFONOS	EQUIPO	1



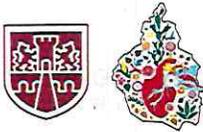


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

CON.	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		ALÁMBRICOS CON PEDESTAL, CABLEADO PARA SU CONEXIÓN Y CENTRO DE CARGA		
25	3831000002	EQUIPO CONVENCIONAL DE AUDIO QUE CUBRA DE 5001 A 8000 PERSONAS QUE INCLUYE: BOCINAS PARA PÚBLICO, TRIPIES DE ALUMINIO PARA LAS BOCINAS, BOCINAS PARA MONITOR Y ESCENARIO, CONSOLA DE AUDIO DE 12 CANALES, MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, CON PEDESTAL, MICRÓFONOS ALÁMBRICOS CON PEDESTAL, CABLEADO PARA SU CONEXIÓN Y CENTRO DE CARGA	EQUIPO	1
26	3831000002	CONSOLA DE 42 CANALES PARA MÚSICA Y CONFERENCIAS MONITORES SISTEMA LINEAL MICRÓFONOS PARA AUDIO MICRÓFONOS PARA VOZ	PIEZA	1
27	3831000002	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO CON RANGO DE FRECUENCIAS UHF CON AUTO SELECTOR DE CANAL Y GRUPO CON ANTENAS DE LARGO ALCANCE	PIEZA	1
28	3831000002	MONITORES DE AUDIO PARA PRENSA QUE INCLUYE: BOCINAS CON CABLEADO PARA SU CONEXIÓN Y CENTRO DE CARGA	PIEZA	1
29	3831000002	PROYECTOR DE VIDEO 4000 LÚMENES CON CABLE HDMI Y REPRODUCTOR DE DVD O BLUE RAY	PIEZA	1
30	3831000002	PANTALLA PARA PROYECCIÓN INFLABLE CON MEDIDAS DE 3.84 METROS DE BASES X 2.16 METROS DE ALTURA LIBRES PARA LA PROYECCIÓN, INCLUYE MOTOR DE 1 HP, SOPORTES PARA FIJAR LA PANTALLA Y AMARRES PARA FIJARLA A LOS SOPORTES	PIEZA	1
31	3831000002	KIT DE ILUMINACIÓN BÁSICA QUE INCLUYE: 12 COB'S (PAR LED DE LUZ BLANCA CON REGULACIÓN DE TEMPERATURA DE LUZ FRÍA A LUZ CÁLIDA) Y 4 LÁMPARAS TIPO LEKO CON ZOOM AJUSTABLE Y 2 TRUSSES DE 3 METROS DE ALTURA CON BASE DE PISO, 1 CONTROLADORES DE ILUMINACIÓN PARA LAS LÁMPARAS, CABLEADO Y CENTRO DE CARGA	KIT	1
32	3831000002	EQUIPO MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA ALTO VOLUMEN Y ESCÁNER)	EQUIPO	1
33	3831000002	SERVICIO INTEGRAL DE INTERNET MÓVIL PARA TRANSMISIÓN DEL EVENTO EN VIVO, FIBRA ÓPTICA MISMA QUE OFRECE 100MB SIMÉTRICOS	SERVICIO	1
34	3831000002	SERVICIO INTEGRAL DE INTERNET MÓVIL (APROXIMADAMENTE PAQ. 25 MBPS) LTE MISMA QUE OFRECE 25 MB SIMÉTRICOS	SERVICIO	1
35	3831000002	INTERFAZ PARA STREAMING		1
36	3831000002	PLANTA DE LUZ 10,000 KW	PIEZA	1
37	3831000002	VALLA METÁLICA DE POPOTILLO CON SISTEMA DE FIJACIÓN DE SEGURIDAD	PIEZA	1
38	3831000002	IMPRESIÓN SOBRE LONA, COLOCADA SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA ½", CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FONDESO	PIEZA	1
39	3831000002	UNIFILAR METÁLICOS CON BASE METÁLICA, CON CINTA RETRÁCTIL DE 0.10 CENTÍMETROS X 1.70 METROS	PIEZA	1
40	3831000002	EXTINTOR DE 20 KILOGRAMOS POLVO QUÍMICO (CON CARGA COMPLETA Y VIGENTE DURANTE EL TIEMPO DEL CONTRATO)	PIEZA	1
41	3831000002	EXTINTOR DE 50 KILOGRAMOS POLVO QUÍMICO (CON CARGA COMPLETA Y VIGENTE DURANTE EL TIEMPO DEL CONTRATO)	PIEZA	1
42	3831000002	TÓTEM (ANCLAJE PARA ESTRUCTURAS DE GRAN FORMATO DE CONCRETO DE 1 TONELADA)	PIEZA	1





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

CON.	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
43	3831000002	SANITARIO PORTÁTIL BÁSICO EN MEDIDAS ESTÁNDAR FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD DEL TANQUE DE 200 A 300 LITROS AROMATIZADO CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 80 PERSONAS CON RAMPA DE ACCESO CON TUBO DE SEGURIDAD, LAVABO, LUZ (INCLUYE LIMPIEZA DE HASTA TRES VECES POR DÍA PAPEL SANITARIO SUFICIENTE PARA EL SERVICIO, LIMPIEZA DEL TANQUE Y ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAVABO)	PIEZA	1
44	3831000002	SANITARIO PORTÁTIL PARA DISCAPACITADOS EN MEDIDAS ESTÁNDAR FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD DEL TANQUE DE 200 A 300 LITROS AROMATIZADO CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 80 PERSONAS CON RAMPA DE ACCESO CON TUBO DE SEGURIDAD, LAVABO, LUZ (INCLUYE LIMPIEZA DE HASTA TRES VECES POR DÍA PAPEL SANITARIO SUFICIENTE PARA EL SERVICIO, LIMPIEZA DEL TANQUE Y ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAVABO)	PIEZA	1

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS	
FECHA	A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL "ÁREA REQUIRENTE", PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN POR ESCRITO
PERIODO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS HORARIOS QUE PREVIAMENTE INDIQUE EL ÁREA REQUIRENTE, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO
SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y AUTORIZACIONES.	LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO LA REALIZARÁ LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS	EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIAMENTE SEÑALADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE.
CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS	SOLICITUD DE LOS SERVICIOS
	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR A LA FIRMA DEL CONTRATO; NÚMERO TELEFÓNICO DE LOCALIZACIÓN (CELULAR Y FIJO) Y CORREO ELECTRÓNICO, DE UN EJECUTIVO DE CUENTA, PARA LA ATENCIÓN EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE DECISIÓN PARA RESOLVER CUALQUIER CONTINGENCIA TANTO ADMINISTRATIVA COMO OPERATIVA QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DE "LOS SERVICIOS".
	EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" REQUIERA CAMBIAR A LA PERSONA DESIGNADA COMO RESPONSABLE TÉCNICO Y/O EJECUTIVO DE CUENTA, ASÍ COMO SUS DATOS DE CONTACTO, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL "ÁREA REQUIRENTE" RECEPTORA DE "LOS SERVICIOS", EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 (DOS) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL CAMBIO.
	LA SOLICITUD DE "LOS SERVICIOS", POR PARTE DEL "ÁREA REQUIRENTE", SE REALIZARÁ AL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA TELEFÓNICA Y POR CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN POR ESCRITO, CON POR LO MENOS 12 (DOCE) HORAS DE ANTECIPACIÓN A "LOS SERVICIOS" Y PARA LOS CASOS DE EMERGENCIA O EXTRAORDINARIOS CON UNA ANTELACIÓN DE 2 (DOS) HORAS.
	POR LO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL ACEPTA Y CONOCE QUE LA SOLICITUD DE "LOS SERVICIOS", POR PARTE DEL "ÁREA REQUIRENTE" SE LE COMUNICARÁ TELEFÓNICAMENTE Y POR CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN POR ESCRITO, POR LO MENOS 12(DOCE) HORAS DE ANTECIPACIÓN A LOS EVENTOS O ACTOS" Y PARA LOS CASOS DE EMERGENCIA O EXTRAORDINARIOS CON 2 (DOS) HORAS DE ANTELACIÓN.
	CON LA FINALIDAD DE ATENDER CON "LOS SERVICIOS" QUE SOLICITE EL "ÁREA REQUIRENTE" Y CUMPLIR CON LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EVENTOS A CARGO DEL





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

"FONDESO", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CONTAR, ADEMÁS DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, CON LA CAPACIDAD DE PRESTAR "LOS SERVICIOS" EN HASTA CINCO PUNTOS DIFERENTES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FORMA SIMULTÁNEA,

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR "LOS SERVICIOS" EN HASTA CINCO PUNTOS DIFERENTES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FORMA SIMULTÁNEA,

INSTALACIÓN

"LOS SERVICIOS" QUE PRESTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", INCLUYEN SU MONTAJE, DESMONTAJE, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE, ASÍ COMO LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, POR LO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO PODRÁ EXIGIR PAGO EXTRA ALGUNO, TODA VEZ QUE, SE INCLUYE EN LOS PRECIOS UNITARIOS DE SU OFERTA ECONÓMICA.

DERIVADO DE QUE "LOS SERVICIOS", REQUIEREN DE PROCESOS DETERMINADOS Y ATENCIÓN POR PERSONAL CAPACITADO PARA SU EJECUCIÓN, EL MISMO DEBERÁ CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS, HERRAMIENTAS, HABILIDADES Y APTITUDES PARA EFECTUAR "LOS SERVICIOS", POR CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CERTIFICACIONES:

CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015, GESTIÓN DE CALIDAD, DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (VIGENTE).

DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DE "LOS SERVICIOS" Y CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE ÉSTE, CUANDO ASÍ SE REQUIERA, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL FONDESO", LA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN A CABLEADO (YELLOW JACKET) EN CANTIDAD Y TIEMPO QUE IMPLIQUE EL EVENTO.

LO ANTERIOR DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, PARA EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS REQUERIDOS IMPLIQUEN LA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN A CABLEADO (YELLOW JACKET), LO PROPORCIONARÁ EN LA CANTIDAD Y TIEMPO NECESARIOS, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL FONDESO."

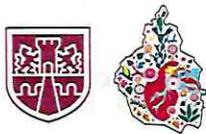
PARA EL CASO QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" SE CAUSEN DAÑOS Y PERJUICIOS AL PATRIMONIO DE "EL FONDESO", ASÍ COMO A LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A BIENES DE ESTOS, COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXHIBIR AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE GARANTICE UN MONTO IGUAL AL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE "LOS SERVICIOS" SOLICITADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE "LOS SERVICIOS" A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

CARPAS Y PABELLONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXHIBIR COPIA DE 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA A LOS SOLICITADOS





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS	
EL REPORTE DE LOS SERVICIOS	
<p>EL ARRENDAMIENTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" SERÁ CONTABILIZADO Y COTIZADO POR DÍA Y SU PAGO SERÁ EL CORRESPONDIENTE DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD TOTAL DE DÍAS POR LA UNIDAD DE MEDIDA (METRO CUADRADO, PIEZA, SERVICIO) SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE Y ACEPTA PRESENTAR, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE, LA "REMISIÓN" EMITIDA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, (DOCUMENTOS QUE DEBEN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y PROPORCIONADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO) Y EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE AVALE QUE "LOS SERVICIOS" FUERON PRESTADOS AL "ÁREA REQUERENTE" PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN DE "LOS SERVICIOS", ASÍ COMO PARA LA ENTREGA DE FACTURAS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE "LOS SERVICIOS"</p>	

REQUERIMIENTOS ESPECIALES		
NORMAS OFICIALES	NO APLICA	
AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS	NINGUNO	
PENAS CONVENCIONALES		
	CONCEPTO	
	PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN	
PENAS CONVENCIONALES ADICIONALES	<p>POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" CONTENIDOS EN EL "ANEXO A" PROPUESTA TÉCNICA, EN LAS FECHAS, HORARIOS, LUGAR Y CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL "ÁREA REQUERENTE".</p>	<p>15% (QUINCE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEJADOS DE PRESTAR O QUE UNA VEZ ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, SIN INCLUIR IVA CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN POR CADA HORA DE ATRASO, A PARTIR DEL HORARIO SEÑALADO PARA SU PRESTACIÓN CONFORME A LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUERENTE PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA MISMA Y HASTA SU ENTERA SATISFACCIÓN.</p>
	<p>POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD EN "LOS SERVICIOS" PRESTADOS.</p>	<p>15% (QUINCE POR CIENTO) POR EL MONTO TOTAL DE "LOS SERVICIOS" QUE NO CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA, SIN INCLUIR EL I.V.A., CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN. PORCENTAJE QUE SE APLICARÁ POR CADA HORA, EN LOS QUE NO SE REALICE SU SUSTITUCIÓN.</p>



f



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO B" PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025.

LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	
"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	
PARA EL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FONDESO), LA ENTREGA DE CRÉDITOS A LA CIUDADANÍA ES UNA FUNCIÓN ESENCIAL. A FIN DE GARANTIZAR LA EFICIENCIA, SEGURIDAD Y CALIDAD QUE LA CIUDADANÍA ESPERA, ES INDISPENSABLE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO QUE PROVEA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LAS ENTREGAS DE CRÉDITOS. ESTO NO SOLO PERMITIRÁ A FONDESO ALCANZAR SUS OBJETIVOS, SINO QUE TAMBIÉN FORTALECERÁ LA CONFIANZA EN LA INSTITUCIÓN Y EN SUS ACCIONES INSTITUCIONALES DE APOYO SOCIAL.	

CON.	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	3831000002	PABELLÓN DE ALUMINIO DE GRAN FORMATO DIMENSIONES PÓRTICOS DESDE 10 METROS DE ANCHO HASTA 50 MTS DE ANCHO EN CLARO LIBRE, ALTURA LATERAL DE 4 METROS HASTA 8 METROS, ALTURA EN CUMBRERA DE 6 HASTA 12 METROS. QUE INCLUYE, LONA BLANCA, CABLES TENSORES DE ACERO E ILUMINACIÓN, CON LONA PLANA DE 21 ONZAS, EN COLOR BLANCO ELABORADA EN MATERIAL BLACKOUT, ANTIHONGO, RETARDANTE A LA FLAMA, CON DOBLES LACAS CONTRA RAYOS UV.	M2	1		
2	3831000002	CARPA CONVENCIONAL DOS AGUAS, ESTRUCTURA DE FIERRO DIMENSIONES: MÓDULOS DE 5 METROS, ALTURA LATERAL DE 3 METROS HASTA 6 METROS, ALTURA EN CUMBRERA DE 4.50 METROS HASTA 9 METROS. QUE INCLUYE RIEL DE ALUMINIO PARA SISTEMA TENTS KEDER PARA UNA INSTALACIÓN RÁPIDA Y SEGURA, CUBRE POSTES, FALSO PLAFÓN, LONA EN COLOR BLANCO CON CORTINAS LATERALES E ILUMINACIÓN, CON LONA PLANA DE 21 ONZAS, EN COLOR BLANCO, ELABORADA EN MATERIAL BLACKOUT, ANTIHONGO, RETARDANTE A LA FLAMA, CON DOBLE LACA CONTRA RAYOS UV	M2	1		
3	3831000002	PAGODA TIPO EUROPEA CUADRADA DE 3X3 METROS DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE TUBO REDONDO DE 2 ½" DE DIÁMETRO O CUADRADO DE 3X2, PATAS LATERALES DE 3 METROS DE ALTURA CON ESQUINEROS DE TUBO MECÁNICO GALVANIZADO, CÉDULA 30, CON CABLES DE	PIEZA	1		





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

CON.	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
		HACER, TODAS LAS UNIONES CON SOLDADURA DE 70/18, CON LONA PLANA DE 21 ONZAS, EN COLOR BLANCO, ELABORADA EN MATERIAL BLACKOUT, ANTIHONGO, RETARDANTE A LA FLAMA, CON DOBLE LACA CONTRA RAYOS UV				
4	3831000002	PAGODA TIPO EUROPEA CUADRADA DE 5X5 METROS DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE TUBO REDONDO DE 2 ½" DE DIÁMETRO O CUADRADO DE 3X2, PATAS LATERALES DE 3 METROS DE ALTURA CON ESQUINEROS DE TUBO MECÁNICO GALVANIZADO, CÉDULA 30, CON CABLES DE HACER, TODAS LAS UNIONES CON SOLDADURA DE 70/18, CON LONA PLANA DE 21 ONZAS, EN COLOR BLANCO, ELABORADA EN MATERIAL BLACKOUT, ANTIHONGO, RETARDANTE A LA FLAMA, CON DOBLE LACA CONTRA RAYOS UV	PIEZA	1		
5	3831000002	RENTA DE PABELLONES TIPO LOSBERGER MODELOS BÁSICO A DOS AGUAS DE CLARO DE 15, 20 O 30 METROS	M2	1		
6	3831000002	RENTA DE PABELLONES TIPO LOSBERGER MODELOS ARCUM (TIPO ARCO) CON CLARO DE 15, 20 O 30 METROS	M2	1		
7	3831000002	TEMPLETE MODULAR EN MÓDULO DE 1.25 X 1.25 METROS A 0.60 CENTÍMETROS Y 1.20 METROS DE ALTO, ACABADO BARNIZADO, INCLUYE ESCALERA DE ACCESO Y BAMBALINA	M2	1		
8	3831000002	TARIMA EN MÓDULOS DE 1.25 X 1.25 METROS A UNA ALTURA DE 10 CENTÍMETROS	M2	1		
9	3831000002	MAMPARA SENCILLA DE MADERA PINTADA A COLOR O BLANCA A UNA CARA CON BASE DE COLOCACIÓN Y CON MEDIDAS DE 1.22 X 2.44 METROS	PIEZA	1		
10	3831000002	MAMPARA DOBLE DE MADERA PINTADA A COLOR O BLANCO DE DOBLE CARA CON BASE DE COLOCACIÓN Y CON MEDIDAS DE 1.22 X 2.44 METROS	PIEZA	1		
11	3831000002	LONA MODULAR CONFECCIONADA A 600 G/M2 INCLUYENDO EQUIPO PERIFÉRICO E INSTALACIÓN, ELABORADA EN MATERIAL BLACKOUT, ANTIHONGO, RETARDANTE A LA FLAMA, CON DOBLE LACA CONTRA RAYOS UV	M2	1		
12	3831000002	STAND SIMPLE DE 2 X 2 METROS CON MARQUESINA, LAMPARA, BAJADA DE LUZ Y CONECTORES DE OCTANORM	PIEZA	1		
13	3831000002	ATRIL PARA PARTITURAS COLOR NEGRO SIN LÁMPARA Y CON AJUSTE DE ALTURA	PIEZA	1		
14	3831000002	PÓDIUM DE MADERA COLOR BLANCO CON 2 MICRÓFONOS TIPO PRESIDENCIALES	PIEZA	1		
15	3831000002	SILLA PLEGABLE DE PLÁSTICO TAMAÑO ESTÁNDAR COLOR NEGRO	PIEZA	1		
16	3831000002	SILLA PRESIDUM TIPO GÉNOVA A CUATRO PUNTOS, ACOJINADA CON TELA PLIANA COLOR NEGRO	PIEZA	1		
17	3831000002	JUEGO DE SALA PARA ESCENARIO TIPO LOUNGE PARA 10 PERSONAS	JUEGO	1		





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

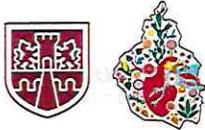
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

CON.	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
18	3831000002	SILLÓN LOUNGE, PARA 1 PERSONA COLOR BLANCO	PIEZA	1		
19	3831000002	MESA DE CENTRO PARA ESCENARIO	PIEZA	1		
20	3831000002	TABLÓN RECTANGULAR DE 0.75 CENTÍMETROS DE ANCHO X 2.44 METROS DE LARGO PARA 10 PERSONAS CON 4 TIPOS DE CUBIERTA DE MACOCEL, FIBRACEL, TRIPLAY FIBRA DE VIDRIO, ESTRUCTURA, TUBULAR CALIBRE 20, DE 1 ¼" PLEGABLE CON CONTORNO DE TUBO RECTANGULAR DE ½" X 1" CON NIVELADORES EN LAS PATAS CON MANTEL DE TELA POLIÉSTER HILADO EN COLOR DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL FONDESO,	PIEZA	1		
21	3831000002	MESA PLEGABLE CIRCULAR DE 1.5 METROS DE DIÁMETRO X 0.75 CENTÍMETROS DE ALTURA CON SISTEMAS PLEGABLE SEMIAUTOMÁTICO CON MOLDURA EN SU PERÍMETRO DE FIERRO, ESTRUCTURA GALVANIZADA CON 4 TIPOS DE CUBIERTA MACOCEL 6 MILÍMETROS DE ESPESOR TRIPLAY 6 MILÍMETROS DE ESPESOR, O FIBRA DE VIDRIO DE 2.5 MILÍMETROS DE ESPESOR CON NIVELADORES EN LAS PATAS PARA 10 PERSONAS CON MANTEL DE TELA POLIÉSTER HILADO EN COLOR DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL FONDESO,	PIEZA	1		
22	3831000002	EQUIPO DE SONIDO, INTEGRADO POR: BAFLE, AMPLIFICADOR DE 6 CANALES, MICRÓFONO ALÁMBRICO, PEDESTAL PARA MICRÓFONO DE MESA CABLEADO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN	EQUIPO	1		
23	3831000002	EQUIPO CONVENCIONAL DE AUDIO QUE CUBRA DE 1; A 2500 PERSONAS QUE INCLUYE: BOCINAS PARA PÚBLICO, TRIPIES DE ALUMINIO PARA LAS BOCINAS, BOCINAS PARA MONITOR Y ESCENARIO, CONSOLA DE AUDIO DE 12 CANALES, MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO CON PEDESTAL, MICRÓFONOS ALÁMBRICOS CON PEDESTAL, CABLEADO PARA SU CONEXIÓN Y CENTRO DE CARGA	EQUIPO	1		
24	3831000002	EQUIPO CONVENCIONAL DE AUDIO QUE CUBRA DE 2501 A 5000 PERSONAS QUE INCLUYE: BOCINAS PARA PÚBLICO, TRIPIES DE ALUMINIO PARA LAS BOCINAS, BOCINAS PARA MONITOR Y ESCENARIO, CONSOLA DE AUDIO DE 12 CANALES, MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO CON PEDESTAL, MICRÓFONOS ALÁMBRICOS CON PEDESTAL, CABLEADO PARA SU CONEXIÓN Y CENTRO DE CARGA	EQUIPO	1		
25	3831000002	EQUIPO CONVENCIONAL DE AUDIO QUE CUBRA DE 5001 A 8000 PERSONAS QUE INCLUYE: BOCINAS PARA PÚBLICO, TRIPIES DE ALUMINIO PARA LAS BOCINAS, BOCINAS PARA MONITOR Y ESCENARIO, CONSOLA DE AUDIO DE 12 CANALES, MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO CON PEDESTAL, MICRÓFONOS ALÁMBRICOS CON PEDESTAL, CABLEADO PARA SU CONEXIÓN Y CENTRO DE CARGA	EQUIPO	1		
26	3831000002	CONSOLA DE 42 CANALES PARA MÚSICA Y CONFERENCIAS MONITORES SISTEMA LINEAL MICRÓFONOS PARA AUDIO MICRÓFONOS PARA VOZ	PIEZA	1		

J





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

CON.	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
27	3831000002	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO CON RANGO DE FRECUENCIAS UHF CON AUTO SELECTOR DE CANAL Y GRUPO CON ANTENAS DE LARGO ALCANCE	PIEZA	1		
28	3831000002	MONITORES DE AUDIO PARA PRENSA QUE INCLUYE: BOCINAS CON CABLEADO PARA SU CONEXIÓN Y CENTRO DE CARGA	PIEZA	1		
29	3831000002	PROYECTOR DE VIDEO 4000 LÚMENES CON CABLE HDMI Y REPRODUCTOR DE DVD O BLUE RAY	PIEZA	1		
30	3831000002	PANTALLA PARA PROYECCIÓN INFLABLE CON MEDIDAS DE 3.84 METROS DE BASES X 2.16 METROS DE ALTURA LIBRES PARA LA PROYECCIÓN, INCLUYE MOTOR DE 1 HP, SOPORTES PARA FIJAR LA PANTALLA Y AMARRES PARA FIJARLA A LOS SOPORTES	PIEZA	1		
31	3831000002	KIT DE ILUMINACIÓN BÁSICA QUE INCLUYE: 12 COB'S (PAR LED DE LUZ BLANCA CON REGULACIÓN DE TEMPERATURA DE LUZ FRÍA A LUZ CÁLIDA) Y 4 LÁMPARAS TIPO LEKO CON ZOOM AJUSTABLE Y 2 TRUSSES DE 3 METROS DE ALTURA CON BASE DE PISO, 1 CONTROLADORES DE ILUMINACIÓN PARA LAS LÁMPARAS, CABLEADO Y CENTRO DE CARGA	KIT	1		
32	3831000002	EQUIPO MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA ALTO VOLUMEN Y ESCÁNER)	EQUIPO	1		
33	3831000002	SERVICIO INTEGRAL DE INTERNET MÓVIL PARA TRANSMISIÓN DEL EVENTO EN VIVO, FIBRA ÓPTICA MISMA QUE OFRECE 100MB SIMÉTRICOS	SERVICIO	1		
34	3831000002	SERVICIO INTEGRAL DE INTERNET MÓVIL (APROXIMADAMENTE PAQ. 25 MBPS) LTE MISMA QUE OFRECE 25 MB SIMÉTRICOS	SERVICIO	1		
35	3831000002	INTERFAZ PARA STREAMING		1		
36	3831000002	PLANTA DE LUZ 10,000 KW	PIEZA	1		
37	3831000002	VALLA METÁLICA DE POPOTILLO CON SISTEMA DE FIJACIÓN DE SEGURIDAD	PIEZA	1		
38	3831000002	IMPRESIÓN SOBRE LONA, COLOCADA SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA 3/4", CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FONDESO	PIEZA	1		
39	3831000002	UNIFILAR METÁLICOS CON BASE METÁLICA, CON CINTA RETRÁCTIL DE 0.10 CENTÍMETROS X 1.70 METROS	PIEZA	1		
40	3831000002	EXTINTOR DE 20 KILOGRAMOS POLVO QUÍMICO (CON CARGA COMPLETA Y VIGENTE DURANTE EL TIEMPO DEL CONTRATO	PIEZA	1		
41	3831000002	EXTINTOR DE 50 KILOGRAMOS POLVO QUÍMICO (CON CARGA COMPLETA Y VIGENTE DURANTE EL TIEMPO DEL CONTRATO	PIEZA	1		
42	3831000002	TÓTEMS (ANCLAJE PARA ESTRUCTURAS DE GRAN FORMATO DE CONCRETO DE 1 TONELADA)	PIEZA	1		
43	3831000002	SANITARIO PORTÁTIL BÁSICO EN MEDIDAS ESTÁNDAR FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD DEL TANQUE DE 200 A 300 LITROS AROMATIZADO CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 80 PERSONAS CON RAMPA DE	PIEZA	1		





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

CON.	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
		ACCESO CON TUBO DE SEGURIDAD, LAVABO, LUZ (INCLUYE LIMPIEZA DE HASTA TRES VECES POR DÍA PAPEL SANITARIO SUFICIENTE PARA EL SERVICIO, LIMPIEZA DEL TANQUE Y ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAVABO)				
44	3831000002	SANITARIO PORTÁTIL PARA DISCAPACITADOS EN MEDIDAS ESTÁNDAR FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD DEL TANQUE DE 200 A 300 LITROS AROMATIZADO CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 80 PERSONAS CON RAMPA DE ACCESO CON TUBO DE SEGURIDAD, LAVABO, LUZ (INCLUYE LIMPIEZA DE HASTA TRES VECES POR DÍA PAPEL SANITARIO SUFICIENTE PARA EL SERVICIO, LIMPIEZA DEL TANQUE Y ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAVABO)	PIEZA	1		
IMPORTE CON LETRA:						
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS	
FECHA	A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL "ÁREA REQUIRENTE", PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN POR ESCRITO
PERIODO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS HORARIOS QUE PREVIAMENTE INDIQUE EL ÁREA REQUIRENTE, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO
SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y AUTORIZACIONES.	LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO LA REALIZARÁ LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS	EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIAMENTE SEÑALADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE.
CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS	<p>SOLICITUD DE LOS SERVICIOS</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR A LA FIRMA DEL CONTRATO; NÚMERO TELEFÓNICO DE LOCALIZACIÓN (CELULAR Y FIJO) Y CORREO ELECTRÓNICO, DE UN EJECUTIVO DE CUENTA, PARA LA ATENCIÓN EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE DECISIÓN PARA RESOLVER CUALQUIER CONTINGENCIA TANTO ADMINISTRATIVA COMO OPERATIVA QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DE "LOS SERVICIOS".</p> <p>EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" REQUIERA CAMBIAR A LA PERSONA DESIGNADA COMO RESPONSABLE TÉCNICO Y/O EJECUTIVO DE CUENTA, ASÍ COMO SUS DATOS DE CONTACTO, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL "ÁREA REQUIRENTE" RECEPTORA DE "LOS SERVICIOS", EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 (DOS) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL CAMBIO.</p> <p>LA SOLICITUD DE "LOS SERVICIOS", POR PARTE DEL "ÁREA REQUIRENTE", SE REALIZARÁ AL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA TELEFÓNICA Y POR CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN POR ESCRITO, CON POR LO MENOS 12 (DOCE) HORAS DE ANTICIPACIÓN A "LOS SERVICIOS" Y PARA LOS CASOS DE EMERGENCIA O EXTRAORDINARIOS CON UNA ANTELACIÓN DE 2 (DOS) HORAS.</p> <p>POR LO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL ACEPTA Y CONOCE QUE LA SOLICITUD DE "LOS SERVICIOS", POR PARTE DEL "ÁREA</p>





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

REQUIRENTE" SE LE COMUNICARÁ TELEFÓNICAMENTE Y POR CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN POR ESCRITO, CON POR LO MENOS 12(DOCE) HORAS DE ANTICIPACIÓN A LOS EVENTOS O ACTOS" Y PARA LOS CASOS DE EMERGENCIA O EXTRAORDINARIOS CON 2 (DOS) HORAS DE ANTELACIÓN.

CON LA FINALIDAD DE ATENDER CON "LOS SERVICIOS" QUE SOLICITE EL "ÁREA REQUIRENTE" Y CUMPLIR CON LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EVENTOS A CARGO DEL "FONDESO", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CONTAR, ADEMÁS DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, CON LA CAPACIDAD DE PRESTAR "LOS SERVICIOS" EN HASTA CINCO PUNTOS DIFERENTES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FORMA SIMULTÁNEA,

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR "LOS SERVICIOS" EN HASTA CINCO PUNTOS DIFERENTES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FORMA SIMULTÁNEA,

INSTALACIÓN

"LOS SERVICIOS" QUE PRESTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", INCLUYEN SU MONTAJE, DESMONTAJE, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE, ASÍ COMO LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, POR LO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO PODRÁ EXIGIR PAGO EXTRA ALGUNO, TODA VEZ QUE, SE INCLUYE EN LOS PRECIOS UNITARIOS DE SU OFERTA ECONÓMICA.

DERIVADO DE QUE "LOS SERVICIOS", REQUIEREN DE PROCESOS DETERMINADOS Y ATENCIÓN POR PERSONAL CAPACITADO PARA SU EJECUCIÓN, EL MISMO DEBERÁ CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS, HERRAMIENTAS, HABILIDADES Y APTITUDES PARA EFECTUAR "LOS SERVICIOS", POR CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CERTIFICACIONES:

CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015, GESTIÓN DE CALIDAD, DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (VIGENTE).

DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DE "LOS SERVICIOS" Y CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE ÉSTE, CUANDO ASÍ SE REQUIERA, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL FONDESO", LA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN A CABLEADO (YELLOW JACKET) EN CANTIDAD Y TIEMPO QUE IMPLIQUE EL EVENTO.

LO ANTERIOR DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, PARA EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS REQUERIDOS IMPLIQUEN LA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN A CABLEADO (YELLOW JACKET), LO PROPORCIONARÁ EN LA CANTIDAD Y TIEMPO NECESARIOS, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL FONDESO."

PARA EL CASO QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" SE CAUSEN DAÑOS Y PERJUICIOS AL PATRIMONIO DE "EL FONDESO", ASÍ COMO A LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A BIENES DE ESTOS, COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXHIBIR AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE GARANTICE UN MONTO IGUAL AL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE "LOS SERVICIOS" SOLICITADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE "LOS SERVICIOS" A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

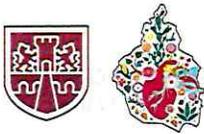
**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS	
CARPAS Y PABELLONES	<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO "DEBERÁ EXHIBIR COPIA DE 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA A LOS SOLICITADOS</p> <p>EL REPORTE DE LOS SERVICIOS</p> <p>EL ARRENDAMIENTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" SERÁ CONTABILIZADO Y COTIZADO POR DÍA Y SU PAGO SERÁ EL CORRESPONDIENTE DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD TOTAL DE DÍAS POR LA UNIDAD DE MEDIDA (METRO CUADRADO, PIEZA, SERVICIO) SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE Y ACEPTA PRESENTAR, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE, LA "REMISIÓN" EMITIDA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, (DOCUMENTOS QUE DEBEN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y PROPORCIONADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO) Y EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE AVALE QUE "LOS SERVICIOS" FUERON PRESTADOS AL "ÁREA REQUERENTE" PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN DE "LOS SERVICIOS", ASÍ COMO PARA LA ENTREGA DE FACTURAS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE "LOS SERVICIOS".</p>

REQUERIMIENTOS ESPECIALES	
NORMAS OFICIALES	NO APLICA
AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS	NINGUNO
PENAS CONVENCIONALES	
CONCEPTO	PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN
PENAS CONVENCIONALES ADICIONALES	<p>POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" CONTENIDOS EN EL "ANEXO A" PROPUESTA TÉCNICA, EN LAS FECHAS, HORARIOS, LUGAR Y CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL "ÁREA REQUERENTE".</p> <p>15% (QUINCE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEJADOS DE PRESTAR O QUE UNA VEZ ENTREGADOS, NO CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, SIN INCLUIR IVA CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN POR CADA HORA DE ATRASO, A PARTIR DEL HORARIO SEÑALADO PARA SU PRESTACIÓN CONFORME A LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUERENTE PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA MISMA Y HASTA SU ENTERA SATISFACCIÓN.</p>
	<p>POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD EN "LOS SERVICIOS" PRESTADOS.</p> <p>15% (QUINCE POR CIENTO) POR EL MONTO TOTAL DE "LOS SERVICIOS" QUE NO CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA, SIN INCLUIR EL I.V.A., CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN. PORCENTAJE QUE SE APLICARÁ POR CADA HORA, EN LOS QUE NO SE REALICE SU SUSTITUCIÓN.</p>

- Periodo de garantía: *****
- Grado de integración nacional de Los Servicios: *****
- Vigencia de la cotización: *****





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

**PROPUESTA ECONÓMICA
MANIFIESTO PRECIOS FIJOS**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2025

**LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS SON FIJOS, UNITARIOS, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CAMBIO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO O LAS PREVISTAS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. ASIMISMO, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
DE LA EMPRESA O NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 1"

LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

_____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. _____ LIC. _____ DE LA CIUDAD DE _____, POR ESTE CONDUCTO OTORGO PODER A _____, PARA QUE EN MI NOMBRE SE ENCARGUE DE REALIZAR LOS ACTOS SIGUIENTES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE **BASES**, ASISTIR A LOS **ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** Y ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO **FONDESO/IR/002/2025**, RELATIVA AL **"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"**.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL
PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA



J



FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 1A"

**LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

CON LA PRESENTE OTORGO PODER A _____ PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN SE ENCARGUE DE REALIZAR LOS ACTOS SIGUIENTES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, ASISTIR A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO FONDESO/IR/002/2025, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO".

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 2"

(LUGAR Y FECHA:)

**LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

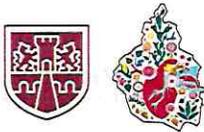
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO LOS DIRECTIVOS, INTEGRANTES (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) Y EL QUE SUSCRIBE NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SOMOS SOLVENTES PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. FONDESO/IR/002/2025, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO".

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 2A"

(LUGAR Y FECHA)

LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MIS EMPLEADOS Y EL QUE SUSCRIBE NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SOY SOLVENTE PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. FONDESO/IR/002/2025, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO".

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE O APODERADO)

(DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 3"

(LUGAR Y FECHA)

LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

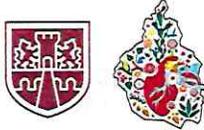
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (NOMBRE DE LA EMPRESA) NO TIENE CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 3A"

(LUGAR Y FECHA:)

LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TENGO CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE O APODERADO)

(DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESOS"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESOS/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 4"

(LUGAR Y FECHA:)

LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SEÑALO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y COMO PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

DOMICILIO:
PERSONA AUTORIZADA:

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)
(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

"ANEXO 4A"

(LUGAR Y FECHA:)

**LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SEÑALO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y COMO PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

DOMICILIO:
PERSONA AUTORIZADA:

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE O APODERADO)

(DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 5"

(LUGAR Y FECHA:)

LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2020 AL 2024 Y PARCIALES 2025 RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	O APLIC	MOTIVOS DE LA NO APLICACIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA SU DICHO
IMPUESTO PREDIAL				
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE				
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS				
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS				
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO HOSPEDAJE				
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA				

***ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU DICHO SOBRE LA NO APLICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN.**

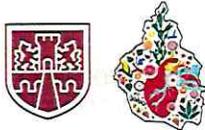
**** DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SÍ LE APLICAN, ADJUNTAR SU SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON SELLO DE RECEPCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, O LA CONSTANCIA DE ADEUDO EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.**

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)
(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

"ANEXO 5A"

(LUGAR Y FECHA:)

**LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2020 AL 2024 Y PARCIALES 2025, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

No.	CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA	MOTIVOS DE LA NO APLICACIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA SU DICHO
1	IMPUESTO PREDIAL				
2	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
3	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS				
4	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS				
5	IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE				
6	DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA				

***ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU DICHO SOBRE LA NO APLICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN.**

**** DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SÍ LE APLICAN, ADJUNTAR SU SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON SELLO DE RECEPCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, O LA CONSTANCIA DE ADEUDO EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE O APODERADO)

(DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
 PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
 INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 6"

(LUGAR Y FECHA:)

LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)



2025
 Año de
La Mujer
 Indígena





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 6A"

(LUGAR Y FECHA:)

**LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE MIS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE O APODERADO)

(DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 7"

(LUGAR Y FECHA:)

**LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

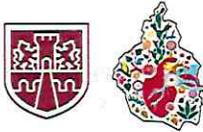
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. FONDESO/IR/002/2025, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO", ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, EN LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 7A"

(LUGAR Y FECHA:)

**LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

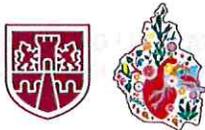
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. FONDESO/IR/002/2025, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO", ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, EN LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE O APODERADO)

(DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 8"

CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"**, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS, PRECIOS UNITARIOS Y DEMÁS PARTICULARIDADES DESCRITAS EN EL **"ANEXO A" PROPUESTA TÉCNICA**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. – PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE **LOS SERVICIOS**, SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y CONCLUIRÁ EL DÍA XX DE XXXXXXXX DEL XXXX.

ASIMISMO, LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y SU **ANEXO TÉCNICO** SERÁN A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL XX DE XXXXXXXX DE XXXX.

TERCERA. – MONTO, TIPO DE CONTRATO Y TIPO DE PRECIO

"LAS PARTES", ESTABLECEN QUE **"EL FONDESO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD:

-DE \$XXXXX.XX (XXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.) MÁS \$XXXX.XX (XXXXXXX PESOS XX/100 M.N.) QUE CORRESPONDEN AL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN ADELANTE I.V.A., POR LO QUE EL MONTO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$XXXXX.XX (XXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.).

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES ABIERTO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DEL CONTRATO, CONFORME A LA OFERTA ECONÓMICA DE **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. – PAGO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A **LOS SERVICIOS** PRESTADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN (CFDI)

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENVIAR LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS Y ARCHIVOS XML, A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.fondeso@gmail.com, Y CONFIRMAR DE RECIBIDO LAS MISMAS. LA FACTURA QUE EMITA **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO Y PRESENTARLA CON EL **"ÁREA REQUIRENTE"**, JUNTO CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE, NOTA DE REMISIÓN ACREDITANDO FECHA Y HORA DE **LOS SERVICIOS** DEBIDAMENTE REALIZADOS; PARA SU VALIDACIÓN POR EL **"ÁREA REQUIRENTE"**, SEÑALANDO LA ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE **LOS SERVICIOS** A ENTERA SATISFACCIÓN, CON EL NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE **LOS SERVICIOS**, CARGO Y FIRMA.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AV. INSURGENTES SUR 1958, COL. FLORIDA, C.P.01030 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NFF020524IZ6, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL BANCO Y LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) A 18 DÍGITOS DONDE SE EFECTUARÁ EL DEPÓSITO POR CONCEPTO DE PAGO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

UNA VEZ QUE LA FACTURA HAYA SIDO REVISADA Y VALIDADA, EL **"ÁREA REQUIRENTE"**, LA REMITIRÁ JUNTO CON SU SOPORTE A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL FONDESO"**, PARA SU TRÁMITE DE PAGO. EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL FONDESO"** NO EFECTUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO PRESENTE DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE ALTA INTERBANCARIA CON LOS DATOS NECESARIOS PARA EL PAGO, NO EXISTIENDO RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTA ÚLTIMA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL FONDESO" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO



FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO" INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL FONDESO" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA FONDO PARA EL "EL FONDESO".

RESPECTO AL REINTEGRO DEL PAGO EN EXCESO, "EL PROVEEDOR" PAGARÁ LOS INTERÉS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CIUDAD Y LA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL FONDESO".

OCTAVA. -LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ("ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO")

LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE ENTREGUE "EL PROVEEDOR", SERÁ SUPERVISADO POR "EL FONDESO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE DESIGNE, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE", CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD Y AVANCES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SI EL "ÁREA REQUIRENTE Y/O LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", EN CUANTO AL SERVICIO O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

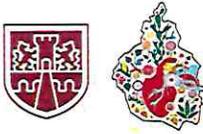
DÉCIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL FONDESO" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO" INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL FONDESO" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL FONDESO", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "EL FONDESO", CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE, EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL FONDESO", EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO XXXXXXXX, EXPEDIDA POR "XXXXXXX", POR LA CANTIDAD DE \$XXXX (XXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.).

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA PRESTACIÓN HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ÁREA REQUERENTE", Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

Av. Insurgentes Sur 1958 primer piso, Col.
Florida, C.P.01030 Alcaldía Álvaro
Obregón, Ciudad de México.
5591800790 Ext. 150

Página 67 de 95



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESÓ"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDES0/IR/002/2025.**

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL FONDESÓ".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE SE HAYA RECIBIDO LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ÁREA REQUIRENTE" Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO, SI "EL PROVEEDOR" NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, "EL FONDESÓ" QUEDARÁ LIBERADO DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL FONDESÓ" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE **LOS SERVICIOS**;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR";
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" PRESENTA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, "XXXXXXXX", NÚMERO DE PÓLIZA XXXXXXX, LA CUAL CUBRE LA SUMA ASEGURADA DE \$XXXX.XX (X DE PESOS XX/100 M.N.) MISMA QUE AMPARA DAÑOS A TERCEROS QUE PUEDAN OCACIONARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", INCLUYENDO DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN EL PATRIMONIO DE "EL FONDESÓ", ASÍ COMO A LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A BIENES DE ESTOS COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS SOLICITADOS.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE **LOS SERVICIOS** CONTRATADOS SOLICITADOS, CON APEGADO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

DÉCIMA QUINTA. – DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL FONDESO", DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

DÉCIMA SEXTA. -PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL FONDESO" APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

PENAS CONVENCIONALES	
CONCEPTO	PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN
POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN LAS FECHAS, HORARIOS, LUGAR Y CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL "ÁREA REQUIRENTE".	15% (QUINCE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEJADOS DE PRESTAR O QUE UNA VEZ ENTREGADOS, NO CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, SIN INCLUIR IVA CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN POR CADA HORA DE ATRASO, A PARTIR DEL HORARIO SEÑALADO PARA SU PRESTACIÓN CONFORME A LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUIRENTE PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA MISMA Y HASTA SU ENTERA SATISFACCIÓN.
POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD EN "LOS SERVICIOS" PRESTADOS.	15% (QUINCE POR CIENTO) POR EL MONTO TOTAL DE "LOS SERVICIOS" QUE NO CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA, SIN INCLUIR EL I.V.A., CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN. PORCENTAJE QUE SE APLICARÁ POR CADA HORA, EN LOS QUE NO SE REALICE SU SUSTITUCIÓN.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL FONDESO" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL FONDESO" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO" INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.

"EL FONDESO" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS ENTREGABLES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LOS TIEMPOS Y FORMALIDADES PREVISTAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA, DICHA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO AL "TIEMPO DE GARANTÍA" SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, POSTERIORES A SU VENCIMIENTO.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL FONDESO" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL FONDESO" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y LAS DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LAS INICIALMENTE PACTADAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIR "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITADO ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

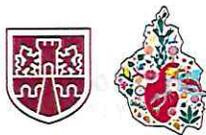
CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DEL SERVICIO, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL FONDESO" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA. – RESCISIÓN

"EL FONDESO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CON RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL FONDESO" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CUANDO:

- A) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) "EL FONDESO" DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR", TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.
- D) "EL PROVEEDOR" SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PATENTE Y/O DERECHOS DE AUTOR CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL FONDESO".

"EL FONDESO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL FONDESO".

VIGÉSIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL FONDESO" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL FONDESO", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA SUSPENSIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL FONDESO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL FONDESO" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL FONDESO" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL FONDESO", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL FONDESO" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL FONDESO" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL FONDESO" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES", ACEPTAN QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE AJUSTARÁ A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL FONDESO" Y/O DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

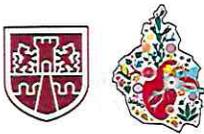
"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL FONDESO".

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SU **ANEXO TÉCNICO**, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, UTILIZADO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIOS

PARA TODO LO RELACIONADO CON ESTE CONTRATO, "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS PARA OÍR NOTIFICACIONES Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, LOS REFERIDOS EN EL APARTADO DE **DECLARACIONES** DEL PRESENTE CONTRATO.

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICARSE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO LAS PARTES NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LO DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ACEPTO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR PERSONA MORAL O FÍSICA
(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)

NOTA: El presente modelo de contrato podrá ser modificado y/o adecuado por parte del "FONDESO", para su formalización con el proveedor que resulte adjudicado del presente procedimiento de contratación.





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

"ANEXO 9"

PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

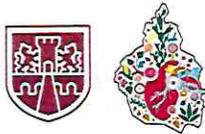
A FAVOR DEL: **FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), A FAVOR Y SATISFACCIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO FISCAL EN (ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO), COLONIA (ANOTAR LA COLONIA), ALCALDÍA (ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO), CÓDIGO POSTAL (ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL), EN (ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN (ANOTAR TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), CONVOCADO POR EL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO., A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO., TENIENDO POR OBJETO (ANOTAR LA CONTRATACIÓN), CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA QUE EL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DÉ SU AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES. LA (ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES; (ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 178 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA (ANOTAR NOMBRE), PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA. ***FIN DE TEXTO***.

Nombre, cargo y firma del funcionario
responsable de la afianzadora quien la suscriba





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

"ANEXO 9A"

PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

A FAVOR: FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON R.F.C. (ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES), CON DOMICILIO (ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO), COLONIA (ANOTAR LA COLONIA), ALCALDÍA (ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO), CÓDIGO POSTAL (ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL), EN (ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN TÉRMINOS DEL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO ADJUDICADO), CON UN IMPORTE DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA "(ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO)", CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADOR (MENCIONAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR) Y EL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO., REPRESENTADA POR LA COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE IMPLIQUEN INCREMENTO EN EL MONTO, QUE FUE FORMULADO A NUESTRO FIADOR CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO DE (ANOTAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), PARTIDA NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DE LA (S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S), DESTINADOS AL (ANOTAR EL LUGAR Y DOMICILIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS), QUE SERÁN UTILIZADOS POR LA (ANOTAR EL NOMBRE DEL ÁREA REQUIRENTE).

ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA POR 12 MESES A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO., ASÍ LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO. B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SE DEBERÁ AJUSTAR LA FIANZA OTORGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA C) "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA FIANZA RESPECTIVA, D) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD,





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

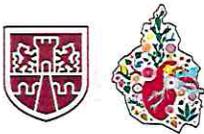
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN EN EL MONTO INCREMENTADO. EN EL CASO QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **(ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE COMO MÍNIMO 12 MESES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DE **LOS SERVICIOS** Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE HAGA EXIGIBLE, **(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY. ***FIN DE TEXTO***

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

"ANEXO 10"

FORMATO PARA MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)

**PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS DURANTE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. FONDESO/IR/002/2025, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN
DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO
EL FONDESO".**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL "PARTICIPANTE":			R.F.C.:		FECHA:	
PODER DEL OFERTANTE: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA, NOMBRE, LUGAR Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ:						

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	%(DESCUENTO)	PRECIO MEJORADO ANTES DE IVA
1.-						
2.-						
3.-						
4.-						
5.-						
6.-						
7.-						
8.-						
9.-						
10.-						

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA Y, ASIMISMO, CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE, EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, PRESENTE ESTA NUEVA OFERTA COMO PRECIO MÁS BAJO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:

*Este formato es solo de conocimiento no es necesario presentarlo en la propuesta económica.





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
 PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
 INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 11"

(LUGAR Y FECHA:)

LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 11A"

(LUGAR Y FECHA)

**LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DEL 2015 MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE O APODERADO)

(DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 12"

(LUGAR Y FECHA:)

LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

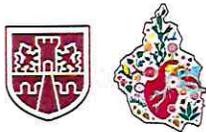
EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NI VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO, NI HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: MTRA. DANIELA CORDERO ARENAS, DIRECTORA GENERAL, LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TODOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**“SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO”
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

“ANEXO 12A”

(LUGAR Y FECHA)

**LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DEL 2015, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NO TENGO, NI VOY A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO, O HE TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: MTRA. DANIELA CORDERO ARENAS, DIRECTORA GENERAL, LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TODOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE O APODERADO)

(DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 13"

(LUGAR Y FECHA:)

**LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MI REPRESENTADA SON PRESENTADAS EN PAPEL RECICLADO O CARTÓN, O EN SU CASO EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 13A"

(LUGAR Y FECHA:)

**LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MIS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SON PRESENTADAS EN PAPEL RECICLADO O CARTÓN, O EN SU CASO EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE O APODERADO)

(DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 14"

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

I. EL LLENADO Y REQUISITOS FISCALES DE LAS FACTURAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 50 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE CONFORME CON LO SIGUIENTE:

a) FECHA DE ELABORACIÓN.

DATOS DEL CLIENTE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NOMBRE	DOMICILIO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AV. INSURGENTES SUR 1958, COLONIA FLORIDA, C.P. 01030 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO	NFF020524IZ6

b) NOMBRE DEL BANCO, CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA REGISTRADO POR EL PROVEEDOR EN EL SIAP, LA CUAL CONSTA DE 18 DÍGITOS Y PERMITIRÁ QUE FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA REALICE EL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE.

c) LA DESCRIPCIÓN DE **LOS SERVICIOS** DEBERÁ SER DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O PEDIDO.

d) ANOTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE CONTRATO.

e) IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA.

f) LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR VIGENTES.

g) EN CASO DE SUSTITUCIÓN DE FACTURA QUE AFECTE A LA QUE SE HABÍA PRESENTADO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA "ESTA FACTURA CANCELA Y SUSTITUYE A LA NÚMERO _____".

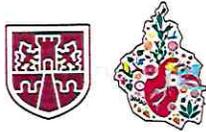
II. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO:

a) FACTURA

b) REMISIONES EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE **LOS SERVICIOS**.

III. INVARIABLEMENTE EL **PARTICIPANTE** ADJUDICADO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN EL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS (SIAP) DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO".





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- EN CASO DE QUE EL **PARTICIPANTE** ADJUDICADO NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PROCEDA EL PAGO POR TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <HTTPS://SERVIDORESX3.FINANZAS.CDMX.GOB.MX/PROVEEDORES.HTML>.

a) UNA VEZ, ESTANDO EN PORTAL, DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE SOLICITAN Y SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO.

b) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE, DEBERÁ ENTREGAR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA (SE ACEPTA, SI ASÍ LO DESEA, OCULTANDO EL DETALLE DE MOVIMIENTOS), ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

V. EL PAGO PROCEDERÁ CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

VI. LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO: RECIBIR LAS FACTURAS ORIGINALES Y LIBERARLAS PARA TRÁMITE DE PAGO.

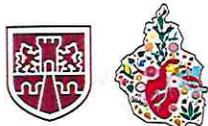
- a) FACTURA ORIGINAL Y 2 COPIAS
- b) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.
- c) ORIGINAL Y COPIA DE LA REMISIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.

DE ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA, COMPLETA Y EN ORDEN LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA, SE PROCEDERÁ AL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PAGO ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
DE LA EMPRESA O NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 16"

LUGAR Y FECHA)

**LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

"EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI
REPRESENTADA ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL, DURANTE EL PROCEDIMIENTO O EN CASO DE SER
ADJUDICADO, QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES CON
PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O POR LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" SOLICITADOS POR LA
"CONVOCANTE"

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 16A"

(LUGAR Y FECHA)

LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

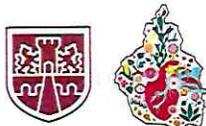
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO FONDESO/IR/002/2025, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL, DURANTE EL PROCEDIMIENTO O EN CASO DE SER ADJUDICADO, QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES CON PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O POR LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" CONTRATADOS POR LA "CONVOCANTE".

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE O APODERADO)

(DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**“SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO”
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

“ANEXO 17”

(LUGAR Y FECHA)

LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

“EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA** A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO **FONDESO/IR/002/2025**, RELATIVA AL **“SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO”**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL COMO MÁXIMO A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTE A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP.”

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 17A"

(LUGAR Y FECHA)

LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

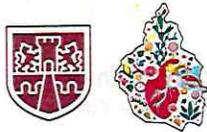
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ACEPTO QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL COMO MÁXIMO A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTE A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP."

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE O APODERADO)

(DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**“SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDES0”
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDES0/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

“ANEXO 18”

(LUGAR Y FECHA)

**LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA ESTRATIFICACIÓN QUE ME CORRESPONDE DE CONFORMIDAD LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ES LA SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

TIPO DE EMPRESA:

MEDIANA EMPRESA (LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA)

PEQUEÑA EMPRESA. -(LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA)

MICRO EMPRESA (LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA))

DOMICILIO DE LA EMPRESA: *****

NACIONALIDAD: *****

NÚMERO DE EMPLEADOS: *****

ACTIVIDAD DESARROLLADA: *****

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)
(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 18A"

(LUGAR Y FECHA)

**LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA ESTRATIFICACIÓN QUE ME CORRESPONDE DE CONFORMIDAD LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ES LA SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

TIPO DE EMPRESA:

MEDIANA EMPRESA (LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA)

PEQUEÑA EMPRESA. -(LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA)

MICRO EMPRESA (LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA))

DOMICILIO DE LA EMPRESA: *****

NACIONALIDAD: *****

NÚMERO DE EMPLEADOS: *****

ACTIVIDAD DESARROLLADA: *****

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE O APODERADO)
(DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL.)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 19"

CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO FONDESO/IR/002/2025, RELATIVA AL **"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MI REPRESENTADA EXHIBIRÁ PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO, PARA EL CASO QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" SE CAUSEN DAÑOS Y PERJUICIOS AL PATRIMONIO DEL "FONDESO", ASÍ COMO A LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A BIENES DE ESTOS, COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
DE LA EMPRESA O NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

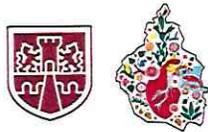
"ANEXO 20"

CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO **FONDESO/IR/002/2025**, RELATIVA AL **"SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO"**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y SE ORIGINE UN SINIESTRO DERIVADO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS QUE SOBREPASE EL MONTO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLICITADA Y EXHIBIDA, **SE OBLIGA A CUBRIR Y GARANTIZAR EL EXCEDENTE DE LOS DAÑOS CAUSADOS.**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
DE LA EMPRESA O NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA)





FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**“SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA,
PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO”
INVITACIÓN RESTRINGIDA. NO. FONDESO/IR/002/2025.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

“ANEXO 21”

LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO FONDESO/IR/002/2025, RELATIVA AL **“SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS EVENTOS DE ENTREGA DE CRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL FONDESO”**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS SON FIJOS, UNITARIOS, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CAMBIO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO O LAS PREVISTAS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. ASIMISMO, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
DE LA EMPRESA O NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, RFC, TELÉFONO Y E-MAIL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA)



COMITÉ DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO

CUADRO DE ...

REPORTE DE ...

...

...

...

...

...

...